



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DISEÑO DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO AL  
LAVADO DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO  
Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY LTDA., DE LA CIUDAD DE  
CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR**

**Trabajo de titulación**

Tipo: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.**

**AUTOR:**

**ISIDORO FROILAN DUCHI GUAMÁN**

Riobamba – Ecuador

2022



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**DISEÑO DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO AL  
LAVADO DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO  
Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY LTDA., DE LA CIUDAD DE  
CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR**

**Trabajo de titulación**

Tipo: Proyecto de investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.**

**AUTOR: ISIDORO FROILAN DUCHI GUAMÁN**

**DIRECTOR: ING. JAVIER LENÍN GAIBOR**

Riobamba – Ecuador

2022

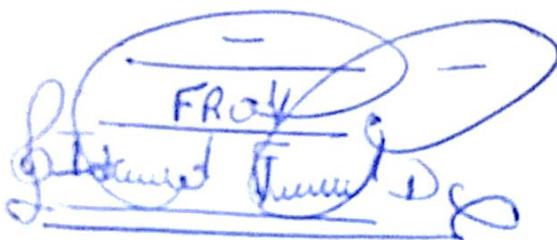
**©2022, Isidoro Froilan Duchi Guamán**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho del Autor.

Yo, Isidoro Froilan Duchi Guamán, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 10 de febrero de 2022



**Isidoro Froilan Duchi Guamán**  
**C.C: 0302243001**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El trabajo de titulación; Tipo: Proyecto de Investigación: **DISEÑO DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO AL LAVADO DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY LTDA., DE LA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR**, realizado por el señor: **ISIDORO FROILAN DUCHI GUAMÁN**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Ing. María Auxiliadora Falconi Tello <b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL</b>	 MARIA AUXILIADORA FALCONI TELLO	2022 – 02 – 10
Ing. Javier Lenín Gaibor <b>DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN</b>	 Javier Lenín Gaibor	2022 – 02 – 10
Lcda. Evelyn Carolina Macias Silva <b>MIEMBRO DEL TRIBUNAL</b>	 EVELYN CAROLINA MACIAS SILVA	2022 – 02 – 10

## **DEDICATORÍA**

Dedico este documento a Dios por ser mi guía y ayudarme a superar cada obstáculo presentado. Además, quiero agradecer a toda mi familia, de manera especial mis padres: José Duchi Chimborazo y Andrea Guamán Mainato, por estar apoyándome incondicionalmente, motivándome y aconsejándome para ser una persona de bien; todo el esfuerzo y sacrificio está reflejado en este objetivo alcanzado.

Asimismo, quiero dedicar a mi abuelito(a), Isidoro y Nieves por estar siempre conmigo, también merecen una mención mis hermanos, amigos y toda aquella persona que brindaron su comprensión y aliento para seguir adelante, y no permitieron que me rinda en los momentos difíciles de mi vida.

Isidoro

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer a Dios, y luego a mis padres por brindarme la oportunidad de superarme, pero de manera especial a mi abuelita por ese amor y cariño incondicional; de igual manera atribuyo ese agradecimiento infinito a mi amiga Maritza, mil gracias.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por haberme permitido formar en la carrera de contabilidad y auditoría, esa alma mater siempre llevaré en mi corazón. Asimismo, agradezco a mis tutores de la tesis, Ing. Lenin Gaibor y Lic. Evelyn Macias, quienes con su sabiduría, conocimientos y experiencia han sabido guiarme durante todo este proceso de titulación.

Finalmente, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., por permitirme realizar este trabajo de investigación, a todos ellos mil gracias.

Isidoro

## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1

## CAPÍTULO I

<b>1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1. Marco teórico.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.1. Sistema financiero.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.1.1. Objetivo del sistema financiero.....</b>	<b>10</b>
<b>1.1.1.2. Importancia del sistema financiero.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.1.3. Funciones del sistema financiero.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.1.4. Estructura del sistema financiero.....</b>	<b>13</b>
<b>1.1.2. Cooperativismo.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.3. Cooperativa.....</b>	<b>15</b>
<b>1.1.3.1. Objetivo de la cooperativa.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.3.2. Características de la cooperativa.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.3.3. Diferencias entre cooperativa y empresa.....</b>	<b>17</b>
<b>1.1.3.4. Clasificación del sector cooperativo.....</b>	<b>19</b>
<b>1.1.4. Cooperativa de ahorro y crédito.....</b>	<b>20</b>
<b>1.1.4.1. Objetivos de la cooperativa de ahorro y crédito.....</b>	<b>20</b>
<b>1.1.4.2. Valores asociados a la cooperativa de ahorro y crédito.....</b>	<b>21</b>
<b>1.1.4.3. Principios de la cooperativa de ahorro y crédito.....</b>	<b>22</b>

1.1.4.4.	<i>Segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito</i> .....	24
1.1.4.5.	<i>Estructura de la cooperativa de ahorro y crédito</i> .....	25
1.1.5.	<b><i>Lavado de activos</i></b> .....	25
1.1.5.1.	<i>Objetivo del lavado de activos</i> .....	26
1.1.5.2.	<i>Etapas del lavado de activos</i> .....	27
1.1.5.3.	<i>Origen de los recursos para el lavado de activos</i> .....	28
1.1.5.4.	<i>Sectores empleados para el lavado de activos</i> .....	29
1.1.6.	<b><i>Plan de mitigación contra el lavado de activos</i></b> .....	30
1.1.6.1.	<i>Objetivo del plan de mitigación contra el lavado de activos</i> .....	31
1.1.6.2.	<i>Beneficios del plan de mitigación contra el lavado de activos</i> .....	32
1.1.7.	<b><i>Políticas de prevención contra el lavado de activos</i></b> .....	33
1.1.8.	<b><i>Organismo de control contra el lavado de activos</i></b> .....	34
1.1.9.	<b><i>Riesgo</i></b> .....	35
1.1.9.1.	<i>Proceso de administración del riesgo</i> .....	36
1.1.9.2.	<i>Tipos de riesgos</i> .....	37
1.1.10.	<b><i>Control interno</i></b> .....	38
1.1.10.1.	<i>Objetivos del control interno</i> .....	39
1.1.10.2.	<i>Tipos de controles internos</i> .....	40
1.2.	<b>Marco conceptual</b> .....	41
1.3.	<b>Idea a defender</b> .....	42

## CAPÍTULO II

2.	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	43
2.1.	<b>Enfoque de investigación</b> .....	43
2.2.	<b>Nivel de la investigación</b> .....	43
2.2.1.	<i>Investigación descriptiva</i> .....	43
2.2.2.	<i>Investigación exploratoria</i> .....	44
2.3.	<b>Diseño de investigación</b> .....	44
2.3.1.	<i>Investigación no experimental</i> .....	44

2.4.	<b>Tipo de estudio</b> .....	44
2.4.1.	<i>Investigación documental</i> .....	44
2.4.2.	<i>Investigación de campo</i> .....	45
2.5.	<b>Población y muestra</b> .....	45
2.5.1.	<i>Muestra</i> .....	46
2.6.	<b>Métodos, técnicas e instrumentos de investigación</b> .....	46
2.6.1.	<i>Métodos</i> .....	46
2.6.1.1.	<i>Método inductivo - deductivo</i> .....	46
2.6.1.2.	<i>Método analítico – sistemático</i> .....	46
2.6.2.	<i>Técnicas de investigación</i> .....	47
2.6.2.1.	<i>Observación</i> .....	47
2.6.2.2.	<i>Encuesta</i> .....	47

### **CAPÍTULO III**

3.	<b>MARCO DE RESULTADO Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b> .....	48
3.1.	<b>Análisis e interpretación de resultados</b> .....	48
3.2.	<b>Comprobación de la idea a defender</b> .....	60
3.3.	<b>Título de la propuesta</b> .....	61
3.4.	<b>Información general de la cooperativa</b> .....	61
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	96
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	97

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 – 1:</b>	Diferencia entre cooperativa y empresa.....	17
<b>Tabla 2 – 1:</b>	Contraste entre empresa lucrativa y cooperativa .....	18
<b>Tabla 3 – 1:</b>	Segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito .....	24
<b>Tabla 1 – 2:</b>	Población de la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda .....	45
<b>Tabla 1 – 3:</b>	Plan de mitigación contra el lavado de activos .....	48
<b>Tabla 2 – 3:</b>	Políticas contra el lavado de activos .....	49
<b>Tabla 3 – 3:</b>	Plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos .....	50
<b>Tabla 4 – 3:</b>	Origen lícito de los recursos económicos .....	51
<b>Tabla 5 – 3:</b>	Sanciones por incumplimiento a la normativa .....	52
<b>Tabla 6 – 3:</b>	Seguimiento de las operaciones económicas .....	53
<b>Tabla 7 – 3:</b>	Unidad de cumplimiento.....	54
<b>Tabla 8 – 3:</b>	Informe de cumplimiento.....	55
<b>Tabla 9 – 3:</b>	Capacitación en temas de lavado de activos .....	56
<b>Tabla 10 – 3:</b>	Responsabilidades penales.....	57
<b>Tabla 11 – 3:</b>	Auditoría forense .....	58
<b>Tabla 12 – 3:</b>	Acciones preventivas .....	59
<b>Tabla 13 – 3:</b>	Factores y criterios de riesgos.....	83
<b>Tabla 14 – 3:</b>	Estrategias de prevención de lavados de activos .....	88
<b>Tabla 15 – 3:</b>	Plan de trabajo .....	91
<b>Tabla 16 – 3:</b>	Reporte de los servicios financieros .....	91
<b>Tabla 17 – 3:</b>	Formulario de origen lícito de dinero .....	92
<b>Tabla 18 – 3:</b>	Formulario de especies monetarias falsificadas.....	93
<b>Tabla 19 – 3:</b>	Formulario para el control de billetes de alta denominación .....	95

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1– 3:</b> Ubicación de la institución financiera .....	64
--	----

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1 – 1:</b>	Sistema financiero .....	11
<b>Gráfico 2 – 1:</b>	Estructura del sistema financiero del Ecuador.....	13
<b>Gráfico 3 – 1:</b>	Clasificación del sector cooperativo .....	19
<b>Gráfico 4 – 1:</b>	Tipos de cooperativas .....	19
<b>Gráfico 5 – 1:</b>	Valores de la cooperativa de ahorro y crédito .....	22
<b>Gráfico 6 – 1:</b>	Principios de una cooperativa de ahorro y crédito.....	23
<b>Gráfico 7 – 1:</b>	Etapas del lavado de activos .....	27
<b>Gráfico 8 – 1:</b>	Origen de los recursos económicos para el lavado de activos .....	29
<b>Gráfico 9 – 1:</b>	Sectores utilizados para el lavado de activos.....	30
<b>Gráfico 10 – 1:</b>	Organismo de control contra lavado de activos.....	35
<b>Gráfico 11 – 1:</b>	Proceso de administración del riesgo.....	36
<b>Gráfico 12 – 1:</b>	Proceso de administración del riesgo.....	38
<b>Gráfico 1 – 3:</b>	Plan de mitigación contra el lavado de activos.....	48
<b>Gráfico 2 – 3:</b>	Políticas contra el lavado de activos .....	49
<b>Gráfico 3 – 3:</b>	Plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos.....	50
<b>Gráfico 4 – 3:</b>	Origen lícito de los recursos económicos .....	51
<b>Gráfico 5 – 3:</b>	Sanciones por incumplimiento a la normativa.....	52
<b>Gráfico 6 – 3:</b>	Seguimiento de las operaciones económicas .....	53
<b>Gráfico 7 – 3:</b>	Unidad de cumplimiento.....	54
<b>Gráfico 8 – 3:</b>	Informe de cumplimiento .....	55
<b>Gráfico 9 – 3:</b>	Capacitación en temas de lavado de activos .....	56
<b>Gráfico 10 – 3:</b>	Responsabilidades penales.....	57
<b>Gráfico 11 – 3:</b>	Capacitación del personal .....	58
<b>Gráfico 12 – 3:</b>	Acciones preventivas .....	59
<b>Gráfico 13 – 3:</b>	Fases del lavado de activo .....	71
<b>Gráfico 14 – 3:</b>	Proceso para evitar del lavado de activo.....	73
<b>Gráfico 15 – 3:</b>	Control .....	74

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

**ANEXO A:** CARTA DE AUSPICIO

**ANEXO B:** REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

**ANEXO C:** PRODUCTOS DE AHORROS DE LA COOPERATIVA

**ANEXO D:** PRODUCTOS DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA

**ANEXO E:** ENCUESTA

## RESUMEN

El presente trabajo de titulación tuvo como propósito diseñar un plan de mitigación del riesgo al lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, con base en la normativa legal vigente para el mejoramiento del control interno en la determinación del origen de los recursos económicos. Por otra parte, el estudio metodológico fue de tipo descriptivo, ya que narró la problemática existente de la investigación, además, se utilizó una encuesta al personal de la entidad financiera y las técnicas fueron la observación y la revisión documental con la finalidad de obtener información suficiente y adecuada. Por lo cual, se identificó una serie de deficiencias, tales como: la institución financiera carece de un plan de mitigación de lavados de activos, ausencia de políticas de declaración de origen y destino de los recursos para depósitos iguales o mayores a 1.000 dólares e inexistencia de auditorías forenses en la cooperativa. Como resultado final, se evidenció que algunos empleados no fueron capacitados en temas de blanqueo de capital, lo que provocó que desconozcan el procedimiento para identificar actividades ilícitas y evitar la legitimización de los recursos económicos por medio del sistema financiero de la entidad financiera. Se concluyó que la cooperativa para detectar y prevenir el lavado de activos tiene establecido controles internos empíricos, lo que puede afectar que la entidad sea utilizada para legalizar recursos económicos provenientes de actividades ilícitas y perjudiquen a los representantes, directivos y empleados de la institución financiera en indicios de responsabilidad penal. Se recomendó a la máxima autoridad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., implementar el plan contra el lavado de activos para prevenir las transacciones financieras con propósito de legalidad con dinero ilícito.

**Palabras clave:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>, <LAVADO DE ACTIVOS>, <CONTROL INTERNO>, <SISTEMA FINANCIEROS>, <ACTIVIDADES ILÍCITAS>, <NORMATIVA LEGAL>, <TRANSACCIONES ECONÓMICAS>.



Firmado electrónicamente por:  
JHONATAN RODRIGO  
FARREÑO UQUILLAS



22-02-2022

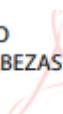
0342-DBRA-UTP-2022

## ABSTRACT

This research aimed to design a plan to mitigate the risk of money laundering in the Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., in Cañar city, Cañar province, based on the current legal regulations for the improvement of internal control in the determination of the origin of economic resources. On the other hand, the methodological study was of descriptive type since it narrated the existing problems of the investigation. In addition, a survey of the personnel of the financial entity was used, and the techniques were observation and documentary revision, with the purpose of obtaining sufficient and adequate information. Therefore, a series of deficiencies were identified, such as: the financial institution lacks an asset laundering mitigation plan, the absence of policies for declaring the origin and destination of resources for deposits equal to or greater than 1,000 dollars, and the lack of forensic audits in the cooperative. As a result, some employees were not trained in money laundering issues, which caused them to be unaware of the procedure to identify illicit activities and avoid the legitimization of economic resources through the financial system of the financial entity. Finally, the cooperative has established empirical internal controls to detect and prevent money laundering, which may affect whether the entity is used to legalize economic resources coming from illicit activities and harm the representatives, directors, and employees of the financial institution in indications of criminal responsibility. The proposal to the highest authorities of the Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda. is to implement the anti-money laundering plan to prevent financial transactions with illicit money for the purpose of legality.

Key words: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <ASSETS LAUNDERING>, <INTERNAL CONTROL>, <FINANCIAL SYSTEM>, <ILLCIT ACTIVITIES>, <LEGAL REGULATION>, <ECONOMIC TRANSACTIONS>.

LEONARDO  
EFRAIN CABEZAS  
AREVALO



Firmado  
digitalmente por  
LEONARDO EFRAIN  
CABEZAS AREVALO

## **INTRODUCCIÓN**

En el Ecuador y en cualquier país del mundo, las actividades de lavado de activos son consideradas acciones delictivas para legalizar fondos provenientes de actos criminales, sicariato, enriquecimiento ilícito, defraudación fiscal, terrorismo, entre otros; estas operaciones ilegales tienden afectar de manera directa e indirecta al sistema financiero, la justicia y la gobernabilidad de un estado; por ello, la comunidad internacional ha creado un conjunto de organismos de control destinados a la prevención de blanqueo de capitales.

No obstante, el sector cooperativo considera como lavado de activos las transacciones económicas sospechosas, inusuales o injustificadas realizadas por un directivo, socio o público en general, por lo cual, el personal de la entidad financiera tiene la obligación de reportar el perfil financiero del individuo a los organismos de control para evitar cualquier indicio de responsabilidad penal. Por consiguiente, el estado ecuatoriano ha fundamentado y tipificado jurídicamente mediante Código Orgánico Integral Penal (COIP), que las personas que realicen actividades de blanqueamiento de capitales son sancionadas desde uno hasta trece años con pena privativa de la libertad.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo diseñar un plan de mitigación del riesgo al lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, con base en la normativa legal vigente para el mejoramiento del control interno en la determinación del origen de los recursos económicos; para cumplir con este propósito el trabajo de titulación está dividido de la siguiente manera:

El primer capítulo denominado marco teórico referencial tiene como finalidad exponer los antecedentes, enfoques, teorías, conceptos, entre otros aspectos, recopilados de libros, artículos científicos, tesis y normativa legal de diversos autores, con respecto al lavado de activos para sustentar la argumentación científica de la investigación.

Mientras tanto, el segundo capítulo se fundamenta el marco metodológico de la investigación, en el cual, se explica el uso de los métodos, técnicas, instrumentos o procedimientos que fueron utilizados para el análisis de la problemática del trabajo de titulación, recolección de los datos, verificación de la idea defender, entre otros, a fin de dar una visión clara como se desarrolló el trabajo de titulación al público en general.

Por otra parte, el tercer capítulo de la investigación se basa en el marco de resultados y discusión de los resultados, tiene como propósito dar a conocer la evolución que ha tenido el lavado de activos y cómo enfrentar a dichas operaciones económicas delictivas dentro de la organización, de manera sistemática y lógica para garantizar la efectividad de los controles internos.

Finalmente, la investigación otorga mecanismo necesario a los directivos de la cooperativa Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., puedan contrarrestar el lavado de activos, en cualquier etapa que se encuentre, tales como: colocación, estratificación e inversión; por ello, independientemente de donde provenga los recursos económicos que se adentra en la economía de entidad financiera deben ser justificado su origen con la finalidad de evitar sanciones civiles o de indicios de responsabilidad penal a sus representantes legales, directivos y socios.

## **Problema de investigación**

El sistema financiero a nivel mundial ha sido utilizado de manera incorrecta para blanquear dinero ilícito; según estudio de la Revista Time, mencionó que la década de los ochenta y noventa en Colombia los bancos fueron manipulados por el narcotráfico para lavar magnitudes de riquezas, debido a esto, el estado colombiano creó la Unidad de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Ovalle, 2020). Este tipo de delito da lugar a que accionistas, directivos y empleados de cualquier entidad se encuentren expuestos a problemas legales y manchar la imagen corporativa, lo que afecta el desarrollo de las operaciones, así como su permanencia en el mercado (De La Torre, 2017). Por ello, organizaciones internacionales y nacionales combaten contra el fraude fiscal, terrorismo, lavado de activos, entre otros; una de tantas herramientas financieras para detectar y prevenir es el plan de mitigación de lavado de activos, porque permite establecer acciones correctivas a dichos actos ilegales (Guerrero, 2019).

Con respecto al Ecuador, las instituciones financieras y no financieras han sido utilizadas para convertir actividades ilícitas a lícitas, sea por transferencias bancarias y/o transacciones comerciales, cuyo resultado es la inserción del dinero en el ciclo económico para su legalización (Guerro, Marín, & Bonilla, 2019); por esta razón, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) tiene la obligación de rastrear la procedencia del dinero de las entidades financieras; paralelamente, estas instituciones deben implementar estrategias de mitigación de lavado de activos para erradicar o disminuir la proliferación de estas operaciones.

Por otra parte, el sector económico más vulnerable para blanqueo de capitales son las pequeñas cooperativas a través de los créditos, por lo cual, los directivos han visto la necesidad de implementar modelos de control para salvaguardar los recursos económicos y mitigar el riesgo financiero (Toso, 2016).

En este contexto, realizado un breve diagnóstico situacional a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., se evidenció la existencia de una serie de debilidades, tales como:

- La cooperativa carece de un plan de mitigación de lavados de activos, lo que provoca que el control interno sea deficiente para detectar y prevenir blanqueo de capitales.
- Asimismo, es evidente el desconocimiento de las leyes de prevención de lavado de activo por parte de los directivos y empleados de la cooperativa, lo que ocasiona un incorrecto manejo financiero con una alta exposición de legitimar fondos de los socios de procedencia ilícita.

- Por otro lado, la cooperativa presenta una ausencia de políticas de declaración de origen y destino de los recursos para depósitos iguales o mayores a 1.000 dólares, lo que origina que los socios puedan legalizar el dinero de actividades delictivas en la economía legítima.
- Finalmente, es evidente la inexistencia de auditorías forenses en la cooperativa, lo que provoca el desconocimiento de técnicas para determinar y disminuir los actos ilícitos; en caso de no ser detectados a tiempo pueden causar problemas legales a los directivos y al personal; y, por ende, la intervención o liquidación de la institución.

Por lo ante citado, es evidente la falta un plan de mitigación de riesgos al lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., que permita la comprensión y aplicación de procedimientos para la detección y prevención de operaciones financieras inusuales realizadas por los socios; y, que la entidad pueda reportar al organismo de control que son recursos de procedencia ilícita. De esta manera, la institución buscará proporcionar un marco regulatorio para identificar el origen del dinero, combatir el blanqueo de capitales y salvaguardar la imagen cooperativa.

### **Formulación del problema**

¿De qué manera el diseño de un plan de mitigación de riesgo al lavado de activos para la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de cañar, provincia de Cañar, permite mejorar el control interno en la determinación del origen de los recursos económicos?

### **Sistematización del problema**

El presente trabajo de titulación sistematiza el problema de investigación de la siguiente manera:

- ¿Qué beneficios otorga el plan de mitigación de lavado de activos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda?
- ¿Qué factores internos y externos inciden en el lavado de activos dentro del sistema financiero ecuatoriano?
- ¿Cuál es la institución pública del Ecuador que regula y combate el lavado de activos?

- ¿Qué responsabilidades civiles y/o penales tienen los directivos, empleados y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., al no detectar indicios de lavado de activos?

### **Delimitación del problema**

**Objeto de estudio:** Plan de mitigación de riesgos al lavado de activos.

**Campo de estudio:** Riesgos financieros.

**Entidad:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda.

**Dirección:** Comuna San Rafael.

**Cantón:** Cañar.

**Provincia:** Cañar.

### **Objetivos**

#### **Objetivo general**

Diseñar un plan de mitigación del riesgo al lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, con base en la normativa legal vigente para el mejoramiento del control interno en la determinación del origen de los recursos económicos.

#### **Objetivo específicos**

- Estructurar el marco teórico referencial mediante la revisión bibliográfica y linkográfica de distintos autores para la sustentación del trabajo de investigación.
- Elaborar el marco metodológico mediante la utilización de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que permita la obtención de datos cualitativos y cuantitativos para la verificación de la idea a defender del trabajo de titulación.

- Diseñar un plan de mitigación del riesgo al lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, con base en la normativa legal vigente para la detección y prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

## **Justificación**

### **Justificación teórica**

La presente investigación se justificó su emprendimiento desde la perspectiva teórica, ya que se ocupó la mayor cantidad de información bibliográfica contenida en libros, revistas científicas, tesis, leyes, páginas web, entre otras, de distintos autores con el afán de construir el marco teórico referencial y, que sirva de base para futuras investigaciones.

### **Justificación metodológica**

Esta investigación se justificó desde la perspectiva metodológica, ya se aprovechó al máximo los distintos métodos, técnicas e instrumentos de investigación existentes que permitieron recopilar información relevante, pertinente y oportuna para identificar el origen de los recursos económicos del socio a fin de establecer un marco regulatorio y combatir el blanqueo de capitales.

### **Justificación académica**

Académicamente, la presente investigación se justificó su realización, ya que se aplicó los conocimientos adquiridos durante el proceso formación académica en la Escuela de Contabilidad y Auditoría – ESPOCH; en la elaboración de un plan de mitigación del riesgo al lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda.; paralelamente, fue una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos, sin olvidar que permitió cumplir un prerrequisito para incorporarme como nuevo profesional de la República del Ecuador.

## **Justificación práctica**

Desde la perspectiva práctica, la presente investigación se justificó su emprendimiento con la elaboración de un plan de mitigación del riesgo al lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda.; documento que servirá para la detección y prevención de operaciones financieras inusuales realizadas por los socios, de tal forma que el personal pueda reportar al organismo de control dicha procedencia ilícita.

## **Antecedentes de investigación**

El presente trabajo de titulación tiene cierta similitud con investigaciones realizadas por los estudiantes de distintas universidades del Ecuador, a continuación, se detallan las siguientes:

Para Pérez, X., (2011), en su trabajo de investigación: Prevención de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Lucía Ltda., concluye que:

*El lavado de activos representa un problema complejo para toda la sociedad, dado que posee consecuencias negativas para la economía, gobierno y bienestar social, sobre todo, las instituciones financieras son blancos perfectos para la inserción de dinero mal utilizado. El sistema financiero para mitigar esta plaga permite adoptar políticas, planes y procedimientos con el propósito de detectar, prevenir y combatir actividades ilícitas. (p. 1)*

Por su parte, Espín, E., (2014), en su trabajo de investigación: Diseño de un manual para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “UNIOTAVALO”, concluye que:

*El lavado de activos es insertar los fondos provenientes de actividades ilícitas en la economía del país de forma lícita. La Unidad de Análisis Financiero y Económico recomienda a las instituciones bancarias implementar manuales de prevención de lavado de activos para combatir, transparentar y comprobar el origen del dinero, además, contribuirá a mejorar los controles internos de la entidad y proporcionar a las autoridades competentes información suficiente en las investigaciones de operaciones sospechosas. (p. 4)*

Al respecto, Carrillo, P., (2017), en su trabajo de investigación: Sistema de control de gestión de riesgo para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sumak Samy Ltda., en la ciudad de Ambato, concluye que:

*El sistema de control y gestión de riesgo permitirá a la cooperativa de Ahorro y Crédito Sumak Samy Ltda., contar con un conjunto de políticas, procedimientos, metodología de riesgo y controles para detectar y prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, los mismos que deberán estar alineados a las recomendaciones de los organismos de control nacionales, de esta manera evitar que la entidad sea sancionada por incurrir en operaciones inusuales. (p. 2)*

Finalmente, Medina, J., (2018), en su trabajo de investigación: Diseño de una metodología para matriz de riesgos en prevención de lavado de activos aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3 del cantón Cuenca, concluye que:

*Las políticas, procedimientos y metodología contra el lavado de activos permiten asegurar la confianza del público en las entidades del sector financiero popular y solidario, la disminución del riesgo y fortalecer el sistema de control interno para detectar transacciones cuyo dinero proviene de actividades ilícitas, afectando significativamente su reputación. (p. 1)*

En concordancia con los autores citados, el plan de mitigación del riesgo al lavado de activos es un instrumento de control interno que emplean las instrucciones financieras para identificar, prevenir y combatir a tiempo las actividades ilícitas, con el propósito de evitar problemas legales que pueden comprometer la intervención o liquidación de la entidad.

## CAPÍTULO I

### 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 1.1. Marco teórico

##### 1.1.1. *Sistema financiero*

Según La Constitución de la República del Ecuador, (2008) en su artículo 309, menciona que el sistema financiero “se compone de entidades financieras públicas, privadas y del sector popular y solidario. Cada uno de estos sectores, contarán con un organismo de control, los cuales se encargarán de preservar la estabilidad económica, transparencia y solidez” (p.142).

Al respecto, (Castillo, 2012), define al sistema financiero de un país, como: “un conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin es canalizar el ahorro de las unidades económicas con superávit de recursos (ahorradores) hacia aquellas unidades con déficit (inversores)” (p.7).

Por otra parte, (Toro, 2012), señala que el sistema financiero, es un: “conjunto de entes financieros, conformado por las autoridades que gobiernan, regulan y supervisan, así como las que operan en los mercados del ahorro, la inversión, el crédito y los servicios auxiliares de los mismos” (p.33).

En cambio, (Rodríguez, 2015), establece que el sistema financiero, es:

*Un conjunto de instituciones, mercados y técnicas específicas de distribución capaces de crear los instrumentos monetarios que son necesarios para la expansión de una economía, de aglutinar las disposiciones financieras que no están siendo utilizadas y esencialmente de canalizar el ahorro hacia la inversión.* (p.1)

En este contexto, (Pampillón, De la cuesta, Ruza, & Vázquez, 2016) concuerdan con los autores citados anteriormente, que el sistema financiero, es: “un conjunto articulado de flujos financieros movilizados mediante instrumentos financieros para contribuir al desarrollo y crecimiento económico del país” (p.36).

Por lo tanto, el sistema financiero juega un papel fundamental al canalizar el flujo de efectivo de un país; conjuntamente con la participación de entidades financieras promueven la inversión, el ahorro y el financiamiento garantizando el crecimiento económico de la población.

#### *1.1.1.1. Objetivo del sistema financiero*

Para (Rodríguez, 2015), considera que el objetivo esencial de cualquier sistema financiero, es:

*Canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit, para lograr esto hace falta tener un mercado organizado donde por medios de los intermediarios financieros se consiga poner en contacto a dichos colectivos. (p. 1)*

Por otra parte, Pampillón, et al., (2016), señala que el objetivo del sistema financiero, es: “transferir ahorros de los prestamistas a los prestatarios y regular las actividades administrativas para reducir los riesgos financieros” (p.9).

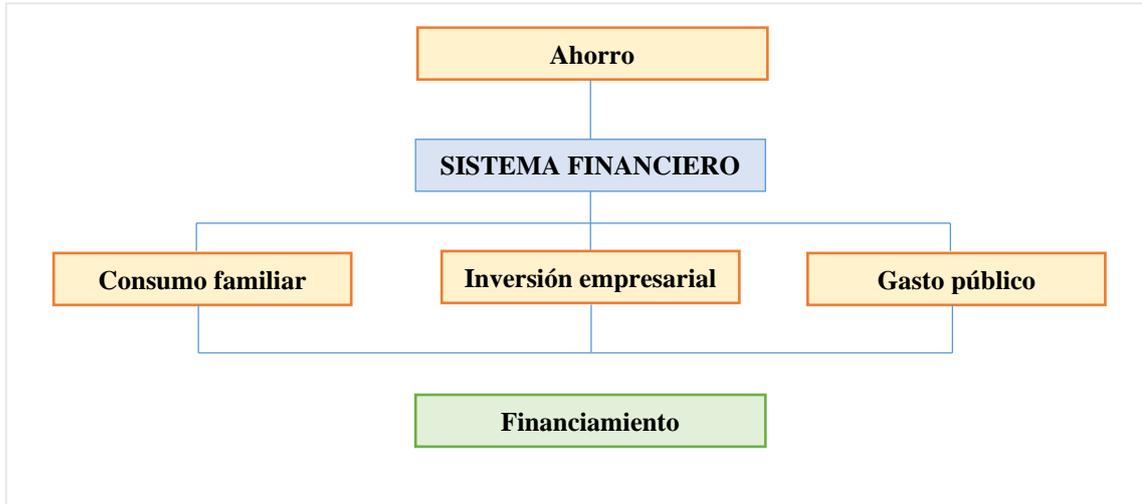
De acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, (2020), los objetivos del sistema financiero, son los siguientes:

- Facilitar la circulación de dinero y realizar intermediación financiera.
- Preservar los depósitos y cumplir con los requisitos de financiamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo del país.
- Determinar las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios financieros que podrán ejercer las entidades, de acuerdo con el objeto social y demás requisitos necesarios formulados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Normar, regular y controlar las actividades financieras mediante la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (p.45)

En este contexto, el objetivo del sistema financiero es intermediar entre los que tienen fondos en exceso para financiar a los que necesitan, así como promover la expansión de los mercados financieros, establecer conexiones entre depositantes e inversionistas y crear condiciones para mantener la estabilidad económica del país.

### 1.1.1.2. Importancia del sistema financiero

Según (Castillo, 2012), menciona que el sistema financiero es importante para controlar el flujo de los recursos, tal como muestra el siguiente gráfico:



**Gráfico 1 – 1:** Sistema financiero  
Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En cambio, (Baena, Hoyos, & Ramírez, 2016), consideran que el sistema financiero es importante porque permite que:

*Las actividades que se desarrollan alrededor del mundo con dinero, títulos, bonos, acciones u otro tipo de herramientas financieras, existen organizaciones o instituciones que se encargan de actuar como intermediarias entre las diferentes personas u organizaciones que realizan estos movimientos, negocios o transacciones. De esta forma, la circulación de capitales sean transparentes y garanticen el crecimiento económico. (p.98)*

En síntesis, el sistema financiero es importante para el desarrollo económico del país, ya que permite estimular el ahorro de la población, generar ingresos para quienes solicitan préstamos con atractivos rendimientos; y, fomentar la creación de empresas, lo cual es vital para la economía.

### 1.1.1.3. Funciones del sistema financiero

Según Pampillón, et al., (2016), al hablar de las funciones del sistema financiero, cita las siguientes:

- Trasvasar recursos de las unidades con capacidad de financiación a las que tienen necesidad de ella.

- Operar con una elevada productividad y con un grado de competencia en el mercado, suficiente para lograr unos márgenes de intermediación reducidos.
- Controlar las acciones de los agentes de la economía real.
- Promover sistema de pagos que faciliten el intercambio de bienes y servicios entre los agentes económicos.
- Seguimiento a las operaciones financieras de los agentes económicos. (p.34)

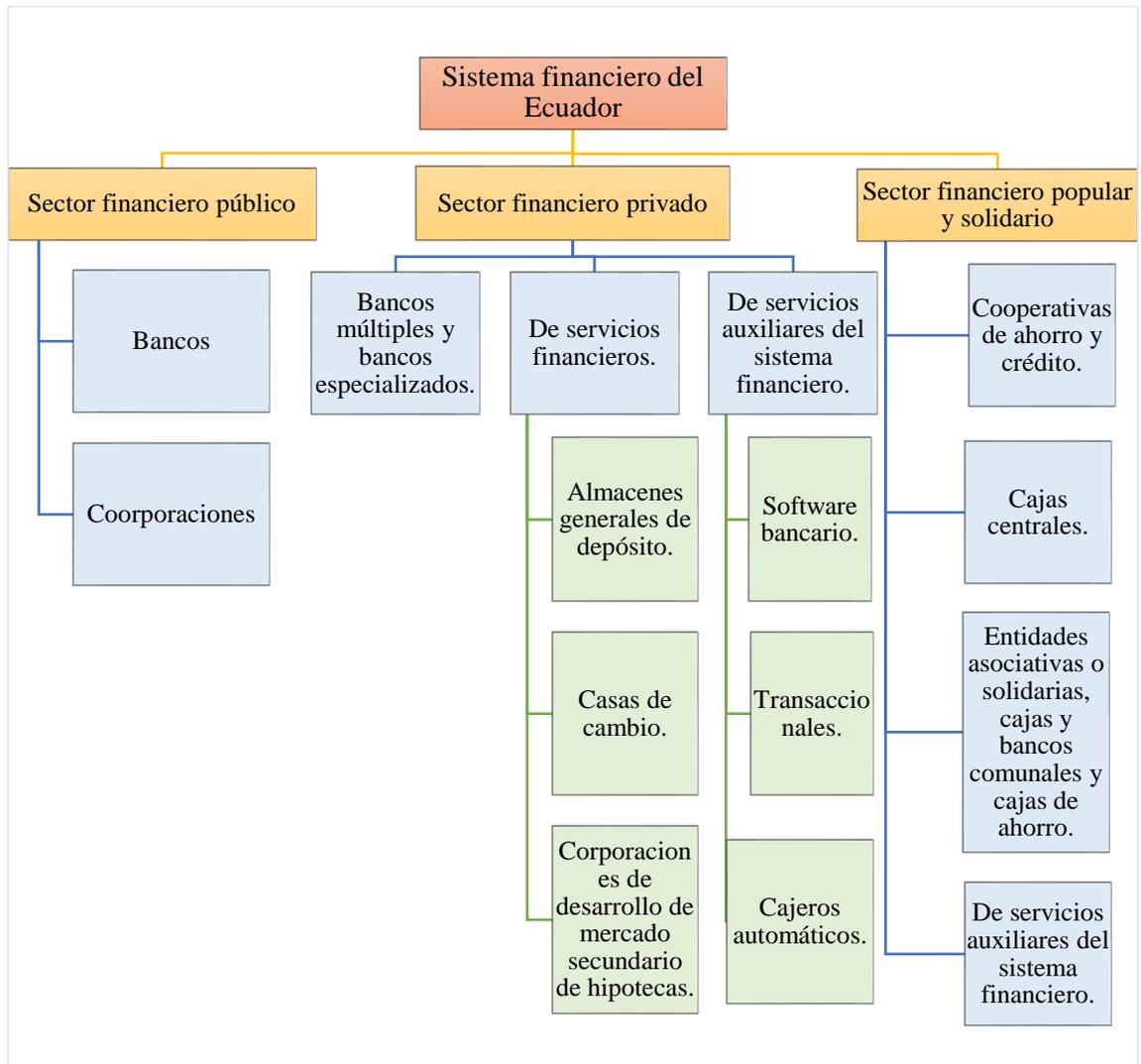
Por su parte, Baena, et al., (2016), mencionan que las funciones del sistema financiero, son:

- Promover recursos financieros a la economía.
- Captar excedentes de fondos provenientes de unidades económicas y dirigirlos hacia aquellas que tienen situaciones deficitarias bajo condiciones de seguridad y eficiencia.
- Movilizar el ahorro y ofrecer crédito.
- Transformar plazos y riesgos para financiar capital de trabajo y los proyectos de inversión. (p.100)

Con base a lo anterior, el sistema financiero tiene la tarea de administrar, controlar, normalizar y regularizar eficientemente el ahorro para evitar un déficit financiero en un país, para ello, las autoridades gubernamentales han establecido una serie de políticas públicas con el propósito de asegurar una distribución adecuada de los recursos monetarios y supervisar las instituciones financieras a fin de garantizar el desarrollo económico y sustentable.

#### 1.1.1.4. Estructura del sistema financiero

Según el Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, (2020), señala que la estructura del sistema financiero es la siguiente:



**Gráfico 2 – 1:** Estructura del sistema financiero del Ecuador

Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

Al respecto, (Rodríguez, 2015), menciona que el sistema financiero, está compuesto por:

*Los especialistas que actúan en los mercados financieros ejerciendo las funciones y realizando las operaciones financieras que conducen a que la mayor cantidad de ahorro esté a disposición de la inversión en las mejores condiciones posibles para ambas partes. A continuación, se representa la siguiente estructura:*

- Bancos.
- Cajas de ahorros.

- *Cooperativas de ahorro y crédito.*
- *Entidades de financiación.*
- *Sociedades de cartera.*
- *Compañías de seguros; y,*
- *Fondo de pensiones.* (p. 3)

Por lo tanto, el sistema financiero está constituido por: bancos, cooperativas de ahorro y crédito, servicios financieros, entre otros; los intermediarios financieros atraen dinero u otro tipo de recursos para ser invertidos, por consiguiente, para regular y supervisar el sistema financiero ecuatoriano el organismo de control es la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

### **1.1.2. Cooperativismo**

Según (Izquierdo, 2005), señala que el cooperativismo es una:

*Contribución de crecimiento a escala internacional, se considera uno de los mayores movimientos socio-económicos del mundo. Además, las cooperativas u otras formas de asociación se basan en la cooperación entre todos, así como integran las diversas culturas y economía de la población.* (p. 7)

En este contexto, (Lara, 2015), menciona que el sistema cooperativista: “es tan arcaico como el hombre mismo, tiene sus inicios por varias organizaciones artesanales y de ayuda comunitaria. En el año de 1937, se crea la Ley de Cooperativas con el propósito de establecer una estructura adecuada al movimiento organizativo campesino” (p.24).

Finalmente, (Vega & Izquierdo, 2018), definen al cooperativismo, como: “un elemento de cooperación y solidaridad entre sus miembros, además, contribuye al desarrollo de toda la sociedad, siempre y cuando esa política valore los principios de cooperativa” (p. 22).

En conclusión, se puede decir que el cooperativismo es un actor fundamental en el sistema financiero nacional, porque promueve el desarrollo económico de todos los ecuatorianos y garantiza el logro de los objetivos comunes.

### **1.1.3. Cooperativa**

Para (Garteiz, 2011), conceptualiza a la cooperativa, como: “un sistema de organización social que puede actuar como una institución correccional y capitalista sin participación, a fin de lograr una economía de mercado democrático y enfrentar las necesidades de sus usuarios. (p. 141)

Por otra parte, (Taleva, 2011), considera a la cooperativa, como:

*Un sistema basado en la solidaridad y la autogestión de los socios de manera democrática, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas de sus asociados. Según este concepto, una cooperativa es reconocida como una empresa especial, diferente a las asociaciones y sociedades, y aunque forma parte de una persona jurídica y privada, tiene fines y beneficios sociales. (p. 45)*

En cambio, (Giavón, 2016), define a la cooperativa, como: “una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada” (p.29).

En este contexto, (Martínez, 2016), establece que la cooperativa, es: “una forma de cooperar, destacando cuatro aspectos: la actitud consciente, el grupo organizado de personas a través de una estructura, la actividad económica, y los objetivos comunes que transforman lo individual en colectivo” (p.16).

Finalmente, La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, (2018), menciona en su artículo 21, que el sector cooperativo, es:

*Un conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. (p. 10)*

En definitiva, se puede concluir que las cooperativas son un grupo de personas que se identifican por sus necesidades comunes y deciden asociarse voluntariamente, uniendo fuerzas en pos de un objetivo compartido.

### *1.1.3.1. Objetivo de la cooperativa*

Según (Garteiz, 2011), el objetivo de la cooperativa es: “intervenir en la mercantilidad mediante una empresa participativa y democrática, esencia de la economía social” (p.130).

Por otra parte, (Lara & Urbiola, 2009), mencionan que la cooperativa tiene como objetivo: “organizar democráticamente y promover la asociación como vía para mejorar las condiciones de vida de la colectividad” (p.18).

En cambio, (Martínez, 2016), refiriéndose al mismo tema, expresa que el objetivo de la cooperativa, es: “ responder a los principios de democracia, cooperación y equidad para suplir las necesidades del asociado tanto económicas como sociales” (p.16).

Al respecto, (Asociación Nacional de Cooperativas de Chile, 2019), concuerda con lo citado anteriormente, que el sector cooperativo tiene como objetivo: “promover el crecimiento económico de los miembros y apoyar la realización de metas comunitarias y/o familiares; estos beneficios se obtendrán cuando los miembros sean parte del cooperativismo” (p. 1).

En conclusión, el objetivo de la cooperativa es establecer metas comunes para satisfacer las necesidades de los miembros y mejorar las condiciones socio – económica de la colectividad.

### *1.1.3.2. Características de la cooperativa*

Según (Martínez, 2016), indica que las características de una cooperativa, son las siguientes:

- La autonomía administrativa y financiera.
- Una asociación de personas, no sólo de personas físicas sino también jurídicas.
- La voluntariedad que preside la unión.
- Satisfacen sus necesidades plurales en común; los socios buscan su beneficio individual y mutuo.
- Propiedad conjunta, y de gestión democrática. (p.17)

Por otra parte, (Lara & Urbiola, 2009), refiriéndose al tema, delimitan las siguientes características de las cooperativas:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático por sus miembros.
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto a los poderes públicos.
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general. (pp. 20 – 30)

Con base en lo anterior, se puede concluir que las principales características de una cooperativa son la autonomía de decisión y libertad de adhesión, por medio de las cuales pueden afrontar las necesidades comunes y mejorar las condiciones económicas de sus miembros.

### 1.1.3.3. Diferencias entre cooperativa y empresa

Para (Lara & Urbiola, 2009), considera que existe un contraste diferente entre cooperativa y empresa capitalista, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 1 – 1: Diferencia entre cooperativa y empresa**

<b>Diferencia entre cooperativa y empresa</b>		
<b>Distintivos</b>	<b>Cooperativa</b>	<b>Empresa</b>
<b>Titulares</b>	Socios cooperativistas	Accionista
<b>Objetivo</b>	Proporcionar bienes y/o servicios a sus socios y público general, procurando el bienestar social.	Maximizar los rendimientos con base en el capital aportado.
<b>Control y dirección</b>	Democrática, generalmente a carga de los socios.	En función del capital invertido. La dirección se delega a funcionarios que son contratados por la empresa.
<b>Poder de decisión</b>	A cargo de la asamblea general, con base en el principio de igualdad.	A cargo de los accionistas de acuerdo con el capital aportado
<b>Capital</b>	Variable (aportaciones sociales)	Fijo o variable.

<b>Condiciones de ingreso</b>	Libre, sujeta a la aprobación de los cooperativistas.	Restringida a la adquisición de acciones
<b>Ganancias o excedentes</b>	Se capitalizan o distribuyen equitativamente, con base en el trabajo aportado	Se distribuye en función de la tenencia accionaria
<b>Estructuras de apoyo</b>	Federaciones, uniones y confederaciones	Confederaciones patronales
<b>Organismos internacionales más representativos</b>	Alianza Cooperativa Internacional	No determinada.

Fuente: (Lara & Urbiola, 2009)

Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

Al respecto, (Giavón, 2016), establece las siguientes diferencias entre cooperativa y empresa lucrativa:

**Tabla 2 – 1:** Contraste entre empresa lucrativa y cooperativa

<b>Diferencia entre cooperativa y empresa lucrativa</b>		
	<b>Empresa lucrativa</b>	<b>Cooperativa</b>
<b>Razón de ser</b>	El lucro u obtención y acumulación del máximo beneficio posible.	La satisfacción de las necesidades humanas de sus asociados.
<b>Toma de decisiones (gobierno de la organización)</b>	Los accionistas en asamblea: cada uno según el capital aportado.	Los asociados en asamblea: un hombre, un voto, independientemente del capital aportado.
<b>Propiedad</b>	De sus accionistas, en proporción al capital aportado.	De sus asociados, a través de la cooperativa.
<b>Distribución económica</b>	En proporción al capital aportado.	En forma equitativa (según tiempo, capacidad o responsabilidad).

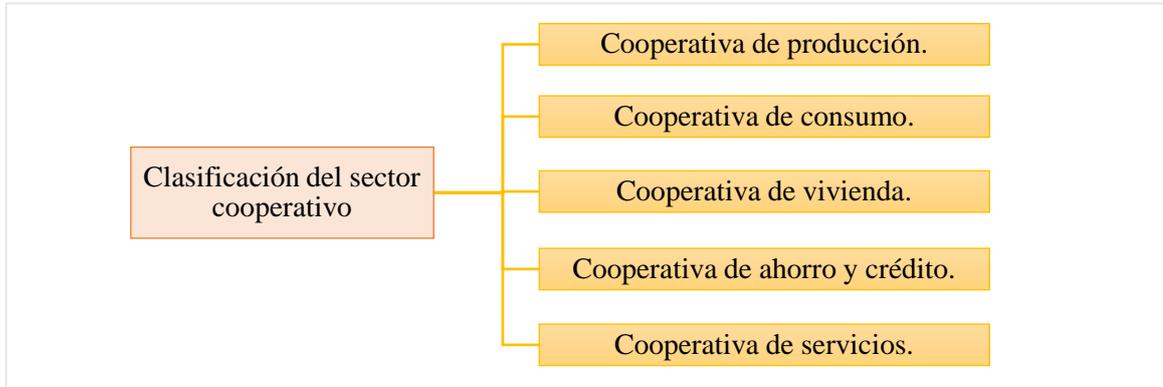
Fuente: (Giavón, 2016)

Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En conclusión, se puede mencionar que las cooperativas son también empresas; si bien, las cooperativas se diferencian de ellas por sus objetivos, valores, principios y poder de decisión destinado mejorar las condiciones económicas de los socios, las empresas tienen como propósito el lucro.

#### 1.1.3.4. Clasificación del sector cooperativo

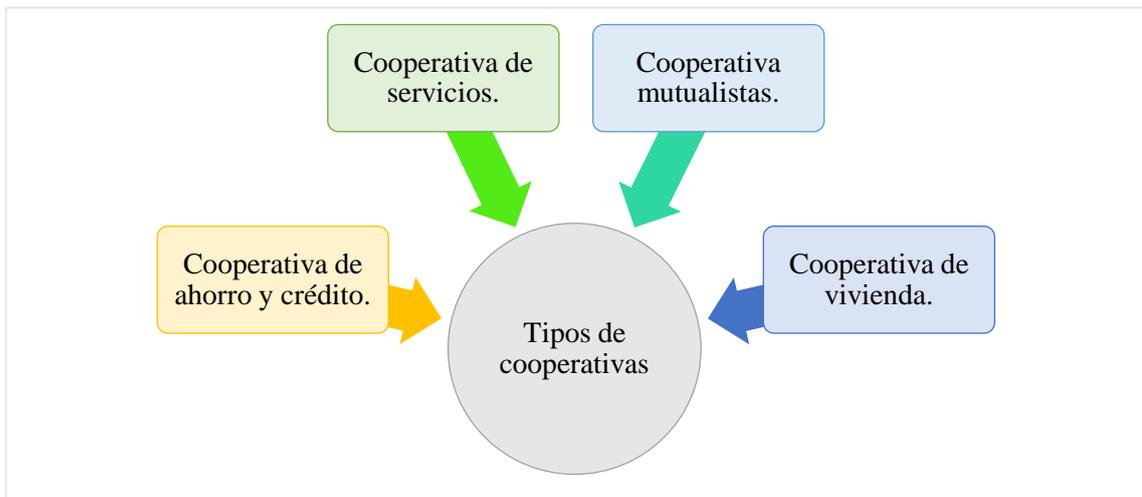
La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, (2018), señala en su artículo 23, que el sector cooperativo, se clasifica de la siguiente manera:



**Gráfico 3 – 1:** Clasificación del sector cooperativo

Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En este sentido, (La Asociación Nacional de Cooperativas de Chile, 2019), menciona que el sector cooperativo concentra a más de 800 millones de socios en todo el mundo, asociados diferentes cooperativas existentes, tales como:



**Gráfico 4 – 1:** Tipos de cooperativas

Elaborado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En síntesis, se puede decir que el sector cooperativo según su actividad principal a desarrollar, se clasifica en: producción, servicios y ahorro y crédito, cuyos socios tienen la opción de elegir qué entidad permitirá satisfacer sus necesidades económicas y sociales.

#### **1.1.4. Cooperativa de ahorro y crédito.**

Para (Agotegaray, 2008), conceptualiza a las cooperativas de ahorro y crédito, como: “un grupo de personas que hacen aportes justos al capital social. Esto se entiende como integración social y se relaciona con la acción clara de la comunidad, a partir de objetivos comunes que generen un beneficio” (p. 15).

Por su parte, (Taleva, 2011), define a la cooperativa de ahorro y crédito, como: “una organización que promueve el ahorro, otorga créditos a sus miembros y capacita en el orden económico y social a sus socios” (p. 50).

En este contexto, (Arboleda & Zabala, 2016), mencionan que la cooperativa de ahorro y crédito, es:

*Una institución que intermedia recursos financieros, de manera activa y pasiva, en beneficio de sus propios asociados [...], [...] trata de resolver una necesidad del grupo y, como en toda cooperativa, esta se satisface a través de la cooperación y la fuerte presencia del factor comunidad.* (pp. 41 – 42)

Finalmente, El Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, (2020), señala en su artículo 445, que las cooperativas de ahorro y crédito, son: “organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria” (p.130).

Con base en lo anterior, se puede inferir que la cooperativa de ahorro y crédito es un conjunto de individuos organizados que promueve el ahorro para lograr objetivos comunes en relación al bienestar financiero y social de los socios.

##### **1.1.4.1. Objetivos de la cooperativa de ahorro y crédito**

Según (Giavón, 2016), en relación con los objetivos de la cooperativa de ahorro y crédito, establece los siguientes:

- Lograr el fin para el que fueron creadas, es decir, satisfacer las necesidades de sus asociados y la comunidad a través de la prestación de un servicio, deben realizar una gestión eficiente.
- Trabajar con otros actores para lograr un mejoramiento de la calidad de vida de las personas y contribuir a la lucha por una sociedad más justa, solidaria y democrática. (p. 52)

Por otra parte, El Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, (2020), en su artículo 445, menciona que la cooperativa de ahorro y crédito tiene como objetivo:

*Realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (p.130)*

En conclusión, se puede mencionar que el objetivo de la cooperativa de ahorro y crédito es brindar servicios de intermediación financiera a tasas razonables y enmarcadas dentro de la ley, para mejorar las condiciones económicas de sus socios.

#### *1.1.4.2. Valores asociados a la cooperativa de ahorro y crédito*

Para (Giavón, 2016), menciona que la cooperativa de ahorro y crédito se basan en valores, tales como:

- **Autoayuda y autorresponsabilidad:** la acción conjunta y la mutua responsabilidad permite a los individuos ampliar sus logros, además de aumentar la influencia colectiva ante los gobiernos.
- **Democracia:** el consejo de administración juega un rol muy importante en las cooperativas, ya que deben promover que el conjunto de los asociados participe en los procesos de gestión.
- **Igualdad:** todos los asociados tienen iguales posibilidades de participar, de ser informados, de elegir y ser elegidos, de tomar decisiones, de exponer sus puntos de vista sobre la política que deberá seguir la cooperativa.
- **Equidad:** es dar a cada uno lo que le corresponde según sus méritos y condiciones, implica una distribución proporcional a la participación de los asociados.
- **Solidaridad:** es el valor esencial del cooperativismo, ya que vela por el interés colectivo de sus asociados, dado que los recursos financieros y sociales de la misma pertenecen al grupo.
- **Honestidad:** servicios de calidad y tasas de interés accesibles. (p. 31 – 32)

En cambio, (Martínez, 2016), establece los siguientes valores de una cooperativa:



**Gráfico 5 – 1:** Valores de la cooperativa de ahorro y crédito

**Realizado por:** Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En este contexto, se puede concluir que la cooperativa de ahorro y crédito se basa en valores universales del cooperativismo, como: solidaridad, democracia, transparencia, entre otros, con la finalidad de alcanzar objetivos comunes.

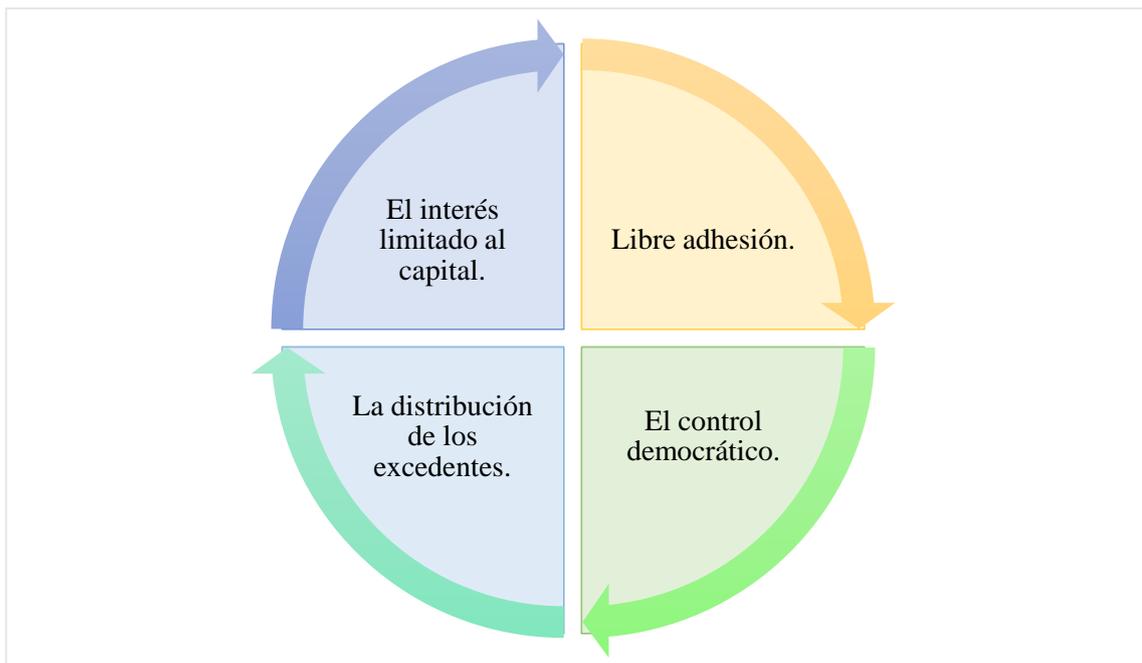
#### *1.1.4.3. Principios de la cooperativa de ahorro y crédito*

Según (Torres, Morales, Navarro, & Ferreyros, 2009), en referencia a los principios de la cooperativa de ahorros y crédito, cita los siguientes:

- **Libre adhesión y retiro voluntario:** el ingreso como la salida de un socio de una Cooperativa debe ser libre y voluntario. Sin embargo, el estatuto de la Cooperativa puede establecer requisitos para adquirir la condición de socio, pero en ningún caso pueden ser requisitos discriminatorios.
- **Control democrático:** la cooperativa se rige bajo el principio de: un hombre, un voto.
- **Interés limitado al capital:** la cooperativa y siempre que no mantenga deudas, se le devolverá el capital que aportó, más los intereses ganados.

- **Retorno de excedentes:** como la cooperativa no busca obtener un beneficio lucrativo cuando opera con sus socios, de existir un saldo, éste es devuelto a los socios en proporción a los servicios utilizados.
- **Educación, capacitación e información:** resulta de vital importancia que los socios y en especial los directivos reciban una capacitación adecuada en las técnicas de administración de empresas con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible.
- **Integración:** fomenta la cooperación entre cooperativas, regulando la formación de estructuras organizativas, a fin de lograr mayores beneficios para sus miembros.
- **Preocupación por la comunidad:** se centran en las necesidades y los deseos de los asociados. (pp.26 – 39)

Por su parte, (Martínez, 2016), señala que los principios básicos de una cooperativa de ahorro y crédito, son los siguientes:



**Gráfico 6 – 1:** Principios de una cooperativa de ahorro y crédito

Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En este contexto, La Ley Orgánica De Economía Popular y Solidaria del Ecuador, (2018), en su artículo 21, señala que el sector cooperativo, se “sujetará a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo” (p.10).

Con base en lo anterior, se puede concluir que las cooperativas de ahorro y crédito se rigen bajos principios que promueven la integridad de sí misma y la democracia, con la finalidad de evitar los intereses individuales, es decir, los postulados están dirigidos a obtener beneficios para el común de los socios.

#### 1.1.4.4. Segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, (2019), a través de la Norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario, advierte que las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador, se segmentan de la siguiente manera:

**Tabla 3 – 1:** Segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito

Segmentación	Activos (USD)
Segmento 1	Mayor a 80'000.000,00.
Segmento 2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00.
Segmento 3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00.
Segmento 4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00.
Segmento 5	Hasta 1'000.000,00.

**Fuente:** Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, (2019)

**Realizado por:** Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En cambio, El Código Orgánico Monetario y Financiero del Ecuador, (2020), en su artículo 447, menciona que las cooperativas de ahorro y crédito, se segmentan de la siguiente manera:

*El segmento con mayores activos del sector financiero popular y solidario se define como segmento 1 e incluirá a las entidades con un nivel de activos superiores a USD 80000.000,00 (ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.) Dicho monto será actualizado anualmente por la Junta aplicando la variación del índice de precios al consumidor. (p. 130)*

En síntesis, se concluye que la segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador, se realizan de acuerdo con el tipo y al valor de sus activos, con el propósito de ubicar y medir el impacto que tienen en el sistema financiero; para el efecto, es necesario aclarar que la Junta de Política y Regulación Monetaria del Ecuador, en junio de cada año, mediante una resolución, norma y segmenta a las cooperativas.

#### *1.1.4.5. Estructura de la cooperativa de ahorro y crédito*

El Reglamento Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, (2020), menciona que la cooperativa de ahorro y crédito, se estructura de la siguiente manera:

- **Asamblea general:** es el órgano de gobierno de la cooperativa y sus decisiones obligan a los directivos, administradores y socios, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la ley.
- **Consejo de administración:** dictar los reglamentos de administración y organización interna.
- **Presidencia:** se requiere haber ejercido la calidad de socio, por lo menos dos años antes de su elección y recibir capacitación en áreas de su competencia antes de su posesión. Además, deberá convocar, presidir y orientar las discusiones en las asambleas generales y en las reuniones del Consejo de Administración
- **Consejo de vigilancia:** vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes
- **Gerencia:** ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la ley.
- **Comisiones especiales:** el Consejo de Administración, podrá conformar comisiones que estime necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa.

Estarán integrados por tres vocales que durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y que cumplirán las tareas asignadas por dicho consejo. (p. 7 – 12)

En conclusión, se puede mencionar que las cooperativas de ahorro y crédito necesitan de una adecuada estructura organizacional, que integre a todo el personal, con el fin de direccionar los esfuerzos, alcanzar los objetivos y garantizar la toma de decisiones.

#### *1.1.5. Lavado de activos*

(Zambrano, 2010), define al lavado de activos, como: “las actividades delictivas como: terrorismo, corrupción, narcotráfico, entre otros, que tiene como propósito blanquear o invertir el dinero para dar la apariencia de legítimos en el mercado bursátil o financiero” (p.14).

La Junta de Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, (2014), conceptualiza al lavado de activos, como: “un delito que comete una persona natural o jurídica cuando en forma directa o indirecta legaliza capitales ilícitos en la economía” (p.3).

Mientras tanto, (De La Torre, 2016), se refiere al lavado de activos, como: “un mecanismo utilizado por la mafia debido a sus actividades ilícitas para legalizar grandes cantidades de dinero, insertando dinero en la economía de un país, lo que conduce a una mayor corrupción y delincuencia” (p.319).

En este contexto, (Zabala, 2019), en referencia al lavado de activos, señala: “es aquella actividad que procura darle apariencia de legalidad en la economía formal a los activos, recursos, bienes o fondos obtenidos de manera ilegal” (p.15).

Finalmente, (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019), concuerdan con los autores citados anteriormente, en que el lavado de activos, es: “un proceso diseñado para transformar la apariencia de un comportamiento ilegal en legal a través de una serie de operaciones, cuyo resultado es insertar legalmente dinero en el ciclo económico normal de una empresa, una comunidad o país” (p.14).

En conclusión, se puede mencionar que el lavado de activos son actos que dan apariencia de legalidad a patrimonios provenientes de actividades ilegales e ilícitas, con el propósito de circular en el sistema financiero sin problemas.

#### *1.1.5.1. Objetivo del lavado de activos*

Según (Cano, 2001), señala que el lavado de activos tiene como objetivo:

*Encubrir el origen de los fondos que se obtienen mediante actividades ilegales como: el tráfico de drogas, corrupción, fraude fiscal, contrabando, trabajo ilegal, etc.; esta práctica perjudica no a una nación sino también que tiene implicaciones sociales y penales para quienes ejecutan. (p.299)*

Por su lado, (Blanco, Caparrós, Saldarriaga, Abril, & Zaragoza, 2007), señalan que el objetivo del lavado de activos, es:

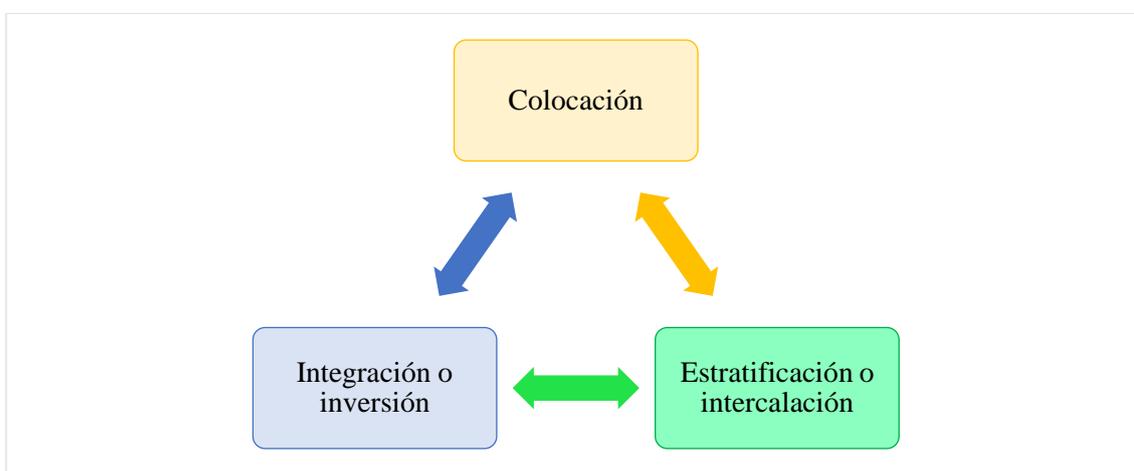
*La reintroducción de esta riqueza sucia en los cauces regulares de la economía, siempre genera distorsiones en el funcionamiento normal de los mercados, anomalías que, en último extremo, pueden conducir a una supresión progresiva de la competencia. La posibilidad de acudir a una financiación bastante menos costosa hace que las empresas legales, sometidas*

*a los costes habituales, sea primero marginadas y luego expulsadas del mercado, ámbito en el cual la empresa financiada con capital ilícito tiende a erigirse en monopolio. (p.61)*

En conclusión, se puede mencionar que el lavado de activos tiene como objetivo ocultar los dineros obtenidos de actividades ilegales en la economía nacional, cuyo resultado es la legitimización de los fondos.

#### 1.1.5.2. Etapas del lavado de activos

(Bautista, Castro, Rodríguez, Moscoso, & Rusconi, 2005), establecen que las etapas del lavado de activos, son las siguientes:



**Gráfico 7 – 1:** Etapas del lavado de activos

Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

Por su parte, (Blanco, Caparrós, Saldarriaga, Abril, & Zaragoza, 2007), mencionan que el proceso del lavado de activos, es el siguiente:

- **Colocación u ocultación:** la reducción del dinero al contado, los enormes riesgos que encierran para los recicladores la manipulación de una mercancía.
  - Depósitos bancarios.
  - Instrumentación de títulos valores.
  - Operaciones de ingeniería financiera.
  - Aproximación al ámbito del juego y las apuestas.
  - Establecimientos abiertos al público: las transacciones masa.

- Operaciones de préstamo de dinero al contado.
- La proyección del dinero sucio hacia el exterior y el cambio de divisas.
- **Conversión, control o intercalación:** el blanqueo en sentido estricto.
  - Uso del sistema financiero, el papel de otras instituciones formales y no formales.
  - Adquisición efectiva de bienes.
  - Instrumentación de transacciones ficticias.
  - Instrumentación de personas físicas y jurídicas, las sociedades interpuestas.
- **Integración en la economía oficial:** la reinversión de los capitales ilícitos. (pp. 71-90)

En este contexto, se puede mencionar que el lavado de activos para borrar su procedencia ilícita requiere de un proceso adecuado para evadir los controles internos de cualquier entidad financiera gubernamental o privada.

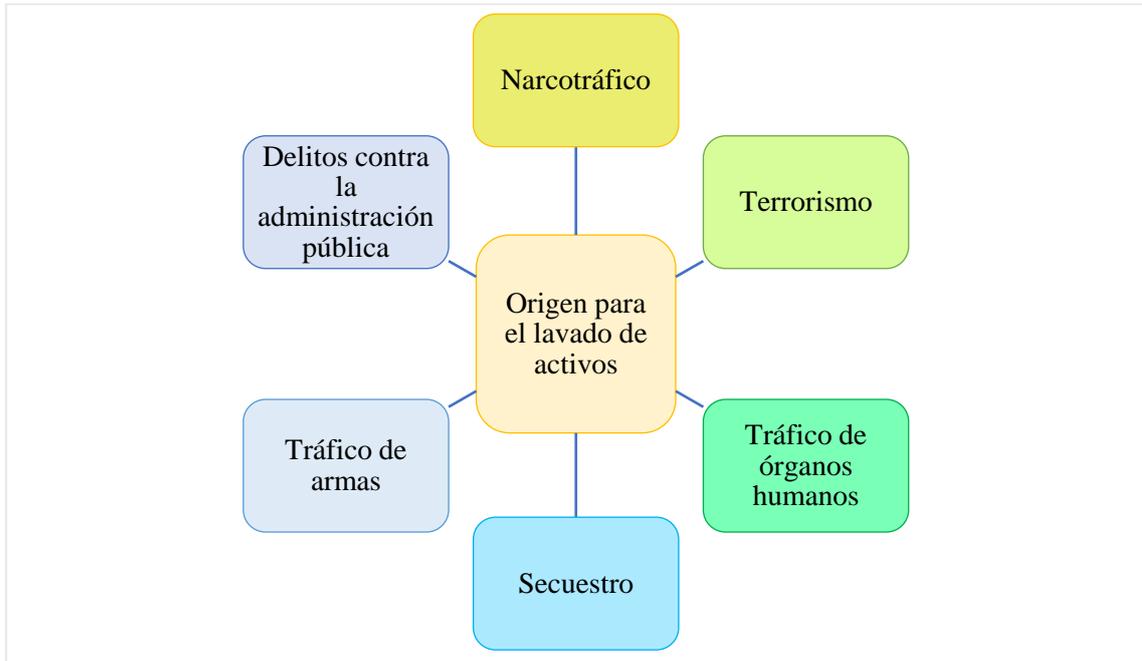
#### *1.1.5.3. Origen de los recursos para el lavado de activos*

Blanco, et al., (2007), señalan que el origen de los recursos económicos para el lavado de activos, pueden provenir de:

- Narcotráfico.
- Corrupción.
- Fraude o estafa.
- Tráfico humano.
- Esclavitud y secuestro.
- Evasión fiscal.
- Falsificación, contrabando y piratería.
- Tráfico de armas.

- Delitos ambientales.
- Comercio ilegal de animales exóticos.
- Pornografía y otros. (p. 60)

De su lado, (Cóndor, 2014), refiriéndose al mismo tema, establece que los fondos pueden provenir de varios delitos, tales como:



**Gráfico 8 – 1:** Origen de los recursos económicos para el lavado de activos

**Realizado por:** Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En conclusión, el lavado de activos se puede financiar por diversos delitos, tales como: narcotráfico, corrupción, terrorismo, entre otros, con el propósito de legitimar los dineros en la economía legal de un país.

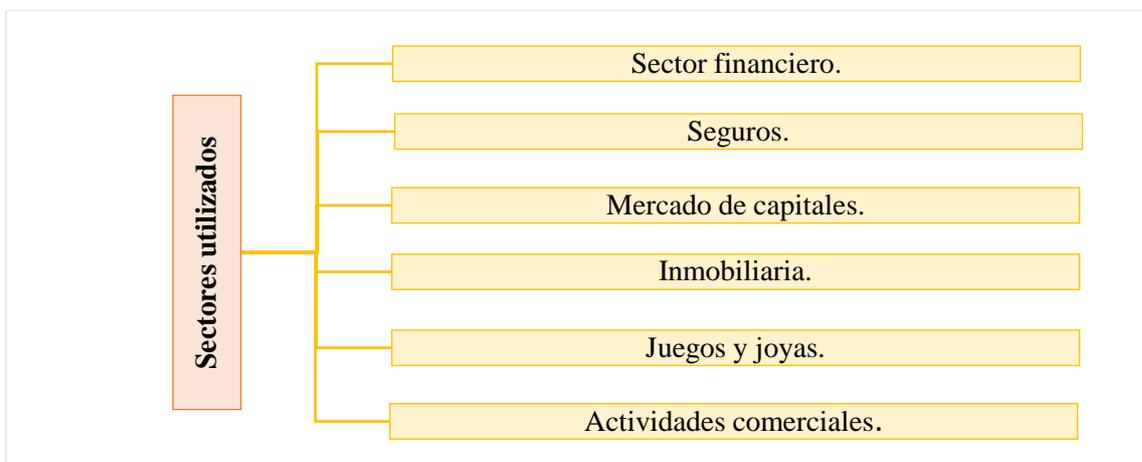
#### 1.1.5.4. Sectores empleados para el lavado de activos

Según, Bautista, et al., (2005), mencionan que los individuos para blanquear capitales utilizan las siguientes actividades:

- Bancos, cooperativas y cajas comunales.
- Empresas del sector bursátil, exportadoras y seguros.

- Inmobiliaria.
- Casino y salas de juegos.
- Consecionarias de vehículos;
- Galeria de arte; y,
- Otras actividades empresariales. (p.13)

Al respecto, (Cóndor, 2014), advierte que los sectores utilizados para el lavado de activos, son los siguientes:



**Gráfico 9 – 1:** Sectores utilizados para el lavado de activos

**Realizado por:** Duchí Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En conclusión, se puede mencionar que el lavado de activos trata de involucrar a cualquier actividad empresarial para blanquear capitales; además, éstos deben operar con estrategias precisas, a fin de poder convertir fondos ilegales en fondos legales.

#### ***1.1.6. Plan de mitigación contra el lavado de activos***

La Junta de Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, (2014), en referencia al plan de mitigación contra el lavado de activos, señala: “es el documento en el cual constarán las políticas, procedimientos y controles que adoptará la entidad para prevenir el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo” (p.8).

Por su parte, (Zabala, 2019), define al plan de mitigación contra el lavado de activos, como:

*Pautas y técnicas a nivel de prevención, administración del riesgo, control del lavado de activos y financiación del terrorismo, que deben ser adoptados para evitar que, en el desarrollo de cualquier actividad comercial u objeto social de una empresa o entidad, esta sea empleada para ocultar dineros procedentes de actividades delictivas o cuyo fin sea la ejecución de este tipo de actividades. (p.5)*

En este contexto, se puede mencionar que el plan de mitigación contra el lavado de activos permite a las entidades financieras disminuir el blanqueo de capitales y cumplir con las regulaciones del organismo de control interno antifraudes.

#### *1.1.6.1. Objetivo del plan de mitigación contra el lavado de activos*

Según (Garré, Barrionuevo, Gómez, Sarrabayrouse, & Degoumois, 2012), señalan que el objetivo del plan de mitigación contra el lavado de activos, es:

*Regular las operaciones financieras mediante un marco legal, tanto en materia de prevención como de persecución de diversas formas del crimen organizado, como: trata de personas, el narcotráfico, la venta ilegal de armas, la corrupción, el delito de blanqueo de capitales, etc. (p.2)*

De su lado, (Zabala, 2019), menciona que los objetivos del plan de mitigación contra el lavado de activos, son los siguientes:

- Ofrecer las herramientas suficientes para evitar el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Identificar actividades sospechosas y personas reconocidas como lavadores, y relacionarlos en una lista restrictiva interna para evitar vincularse con ellos a futuro.
- Prevenir vínculos con bienes de origen ilícito.
- Prevenir sanciones por incumplimiento de normas.
- Brindar los conocimientos necesarios para detectar y reportar operaciones sospechosas.
- Procurar el cumplimiento correcto de las normas legales vigentes aplicables en materia de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. (p.7)

En conclusión, se puede mencionar que el objetivo del plan de mitigación contra el lavado de activos, es identificar y reportar todas las acciones que pretendan legitimar fondos provenientes de actividades delictivas dentro de la economía nacional.

#### *1.1.6.2. Beneficios del plan de mitigación contra el lavado de activos*

(Valencia, 2015), establece los siguientes beneficios al implementar un plan de mitigación contra el lavado de activos:

- Detener y debilitar la reinversión criminal en el sector económico.
- Reducir las tasas de blanqueo de capitales.
- Identificar los recursos económicos de origen ilegal.
- Informar actividades sospechas al organismo de control contra el lavado de activos. (pp. 87 – 88)

Por su parte, (Pinto, 2015), señala que el implementar un plan de mitigación contra el lavado de activos, otorga ciertos beneficios a las entidades financieras, tales como:

- Luchar contra el lavado de activos.
- Transparentar las operaciones económicas.
- Garantizar los controles internos para detectar el lavado de activos.
- Monitorear las actividades de las actividades sospechosas.
- Concordar con la normativa legal y las políticas internas de antilavado de activos; y,
- Reportar las operaciones de dinero en efectivo. (p. 13)

En síntesis, se puede mencionar que los beneficios que obtienen las entidades financieras cuando implementan un plan de mitigación contra el lavado de activos, son: prevenir y detectar acciones delictivas, mejorar los controles internos y evitar infracciones administrativas o penales por desconocimiento de la normativa legal.

### **1.1.7. Políticas de prevención contra el lavado de activos**

La Junta de Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, (2014), en referencias a las políticas de prevención contra el lavado de activos, establece:

*Serán elaboradas por el oficial de cumplimiento o el responsable de la función del control interno, según corresponda, y serán aprobadas por el Consejo de Administración para el caso de las cooperativas y las cajas centrales.*

*Las políticas deberán referirse como mínimo a lo siguiente:*

- *Al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo;*
- *La prioridad de realizar negocios seguros para minimizar los riesgos de la entidad;*
- *Al conocimiento que los administradores y empleados de la entidad deben tener sobre la normativa legal, políticas y procedimientos que establezca la entidad contra el lavado de activos;*
- *La estricta reserva y confidencialidad que debe observar el oficial de cumplimiento, o el responsable de la función, con los reportes internos emitidos y los remitidos a la Unidad de Análisis Financiero;*
- *La aplicación de los procedimientos para conocer a la contraparte; el origen y destino de fondos que se movilizan a través de la entidad;*
- *Los requisitos que deben cumplir el socio, empleado u otra contraparte, para pertenecer a la entidad, o realizar transacciones a través de ésta;*
- *Los factores y criterios de riesgo a considerar para el análisis de las transacciones;*
- *Los factores y criterios a considerar para determinar como mínimo los niveles de riesgo alto, medio, bajo;*
- *Tipo de diligencia que se aplicará en función del nivel de riesgo de las transacciones que se efectúen a través de la entidad; y,*
- *Período máximo para actualizar la información de las contrapartes. (pp. 16 – 17)*

Por su parte, (Allan, 2007), advierte que las políticas de prevención contra el lavado de activos, permiten:

- Proteger la reputación de la organización financiera contra los efectos perjudiciales de la relación con delincuentes.
- Promover los buenos negocios, el buen gobierno y la gestión de riesgos entre las instituciones financieras.
- Mantener la integridad del sistema financiero y permiten realizar esfuerzos de desarrollo en los mercados emergentes; y,
- Reducir la frecuencia del fraude y otros delitos financieros. (p. 83)

En este contexto, se puede concluir que las políticas de prevención contra el lavado de activos buscan frenar el blanqueo de capitales, promover una sociedad justa, solidaria y responsable y salvaguardar la integridad de las entidades financieras.

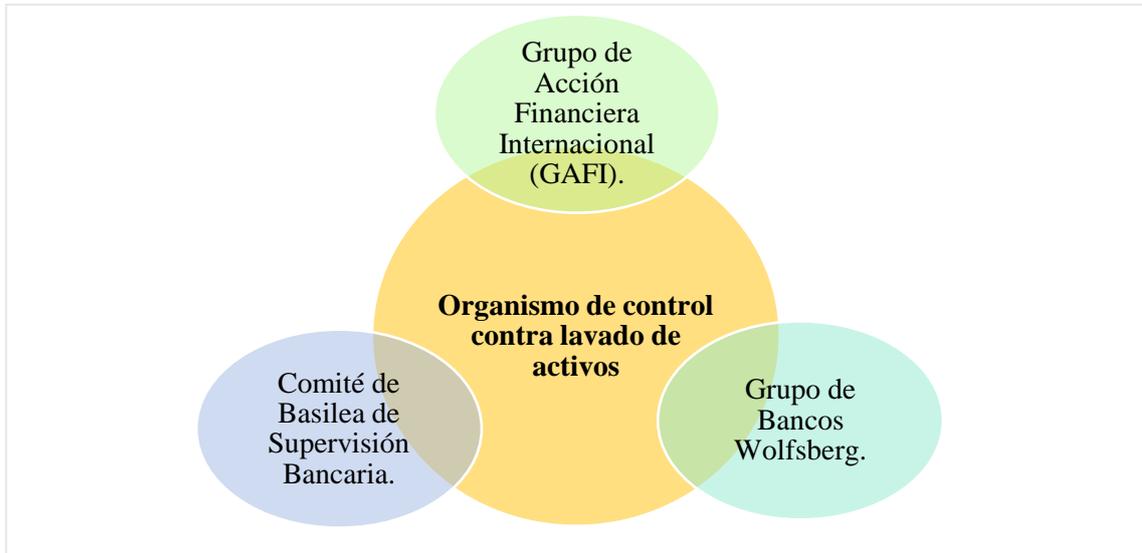
#### ***1.1.8. Organismo de control contra el lavado de activos***

Según (Valencia, 2015), señala que en el Ecuador, la ley contra el lavado de activos permitió crear el Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos (CONCLA), el cual reúne a diversas entidades de control, tales como:

- La Procuraduría General del Estado.
- La Fiscalía General del Estado.
- La Superintendencia de Bancos.
- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- El Servicio de Rentas Internas.
- El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

- El Ministro del Interior.
- La Unidad de Análisis Financiero Económico. (pp. 88 – 89)

Mientras tanto, (Allan, 2007), menciona que los organismos internacionales contra el lavado de activos, son los siguientes:



**Gráfico 10 – 1:** Organismo de control contra lavado de activos

Realizado por: Duchí Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En conclusión, se puede mencionar que los organismos de control contra el lavado de activos son los encargados de supervisar y erradicar delitos de blanqueo de capitales para que los directivos de las entidades financieras tomen medidas preventivas y correctivas.

### **1.1.9. Riesgo**

Según, (Ruza & Curbera, 2013), al referirse al riesgo, mencionan que: “está implícito en determinados tipos de operaciones o actividades y hace que sea difícilmente observable desde fuera de la propia empresa” (p.9).

Mientras tanto, (Pérez, 2014), define al riesgo, como: “la posibilidad de eventos que puede exponer incidentes de pérdidas o tienen impacto significativo sobre las actividades de la organización” (p. 198).

En cambio, (Alonso & Berggrun, 2015), conceptualizan al riesgo, como:

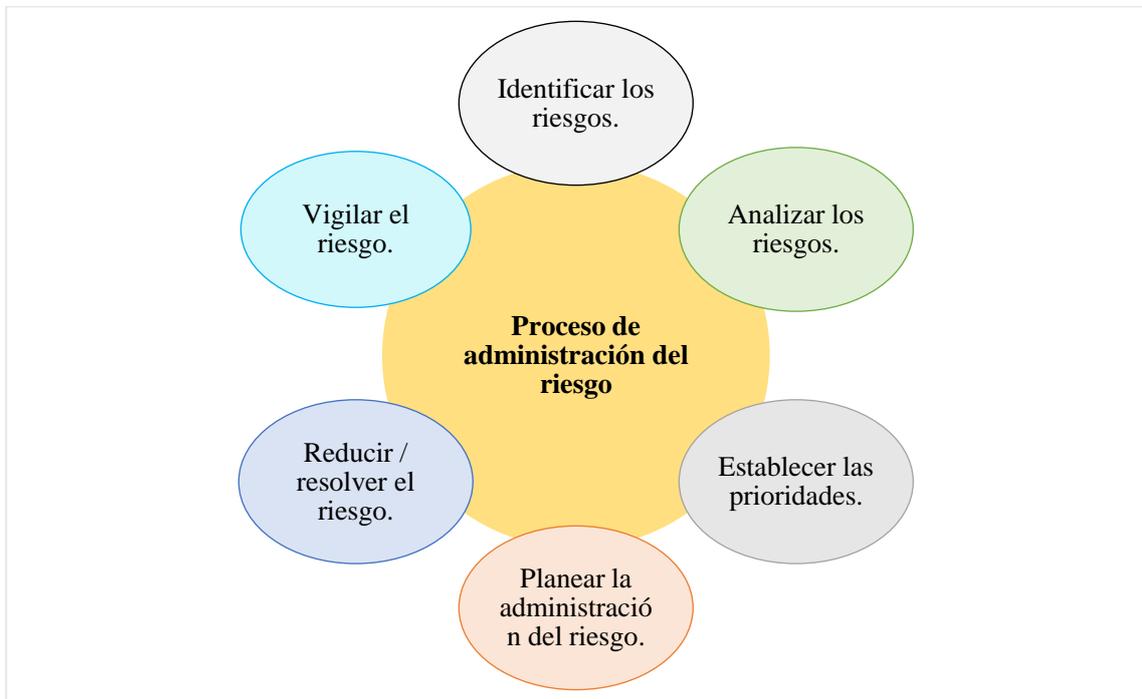
*Una disciplina relativamente nueva de contingencia o proximidad de un daño; en otras palabras, es la posibilidad de que un evento negativo. Además, el riesgo destaca dos aspectos: 1) el riesgo implica tanto un daño como la posibilidad de beneficios, y; 2) este implica la posibilidad que ocurra un evento. (p.4)*

En este contexto, (Olasagasti, 2015), se refieren al riesgo, como: “aquellas eventualidades que pueden afectar al resultado de explotación, que se derivan de la incapacidad de la firma para garantizar la estabilidad de este resultado” (p.2).

En conclusión, se puede mencionar que el riesgo es la probabilidad de daños que pueden afectar al desempeño empresarial, vulnerar controles o generar pérdidas económicas.

#### 1.1.9.1. Proceso de administración del riesgo

Para (Baxter, 2012), señala que el proceso de administración del riesgo permite evaluar y controlar, para ello, se debe seguir los siguientes pasos:



**Gráfico 11 – 1:** Proceso de administración del riesgo  
Realizado por: Duchi Guamán Isidoro Froilan, (2020)

Por su parte, (Damani, 2014), en referencia al proceso de administración de riesgos, lo clasifican en cuatro etapas claves para mitigar o neutralizar las eventualidades, tales como:

- **Identificación del riesgo:** es diagnosticar los problemas y/o prácticas comunes que generan impacto en las operaciones.
- **Análisis del riesgo:** es estimar o medir el grado de incidencia de las consecuencias probables, tendientes a ser eliminados o neutralizados.
- **Control del riesgo:** es reducir a su expresión mínima o a un nivel aceptable, previo acuerdo, implementado un plan de riesgo, políticas o acciones preventivas o correctivas a dichas falencias.
- **Monitoreo del riesgo:** para reducir riesgos, se debe ejecutar auditorías regulares, monitoreo de procesos y/o vigilancia de resultados. (p. 388 – 393)

En conclusión, para medir el impacto de los riesgos en las entidades financieras, se debe aplicar una serie de procedimientos lógicos con la finalidad de identificar, evaluar, supervisar y controlar, como resultado final se podrá reducir las contingencias y garantizar la efectividad de las operaciones.

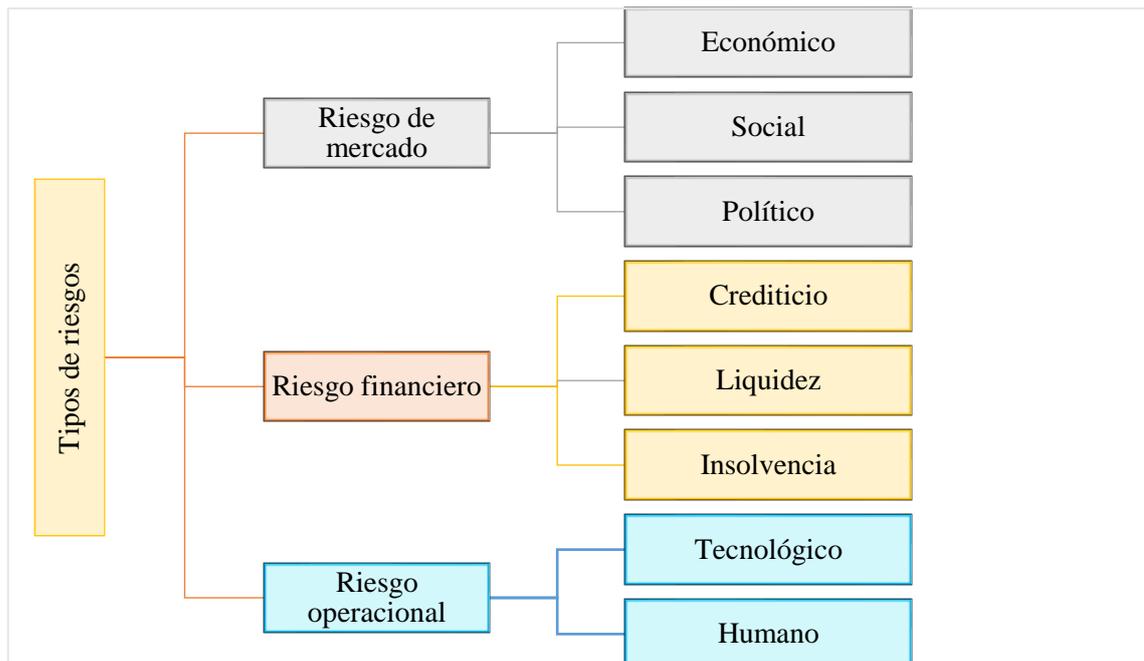
#### *1.1.9.2. Tipos de riesgos*

(Ruza & Curbera, 2013), al referirse a los tipos riesgos, los clasifican en:

- **Riesgo de crédito:** considerando como el riesgo por antonomasia de las entidades bancarias, hace referencia a la probabilidad de impago por parte del prestatario.
- **Riesgo de liquidez:** se refiere a la probabilidad de que la entidad no pueda satisfacer la totalidad de peticiones de liquidez ante una inesperada retirada masiva de fondos por parte de los depositantes.
- **Riesgo de mercado:** originando como consecuencia de los movimientos que afectan el valor de la cartera de inversión.
- **Riesgo de operación:** surge como consecuencia de mal funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de la entidad en sentido genérico.

- **Riesgo de reputación:** surge como resultado de la publicidad negativa de una entidad o un deterioro de su imagen frente a clientes.
- **Riesgo de insolvencia:** se produce ante situaciones en las que la entidad no dispone de capital suficiente para cubrir las pérdidas en las que ha incurrido. (pp. 7 – 8)

De su lado, (Alonso & Berggrun, 2015), advierte que las organizaciones enfrentan diversos riesgos, tales como:



**Gráfico 12 – 1:** Proceso de administración del riesgo

Realizado por: Duchí Guamán Isidoro Froilan, (2020)

En este contexto, se puede inferir que los riesgos se clasifican en: económicos, estratégicos, comerciales, financieros, entre otros, esto hace vulnerables a las organizaciones, por lo tanto, los directivos deben prevenir o mitigar dichas falencias para asegurar una adecuada toma de decisiones.

### ***1.1.10. Control interno***

(Morales, 2010), conceptualiza al control interno, como: “medidas adoptadas por una organización para proteger los activos de la empresa, verificar la confiabilidad y veracidad de la información contable, asegurar el cumplimiento de las políticas administrativas y evaluar la ejecución y eficiencia de las operaciones” (p.18).

En cambio, (Granda, 2011), argumenta que el control interno, son: “normas adoptadas en el negocio para salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad de sus datos contables, promover eficiencia operacional y estimular la adherencia a las políticas gerenciales prescritas” (p. 213).

Por otra parte, (Meléndez, 2016), define al control interno, como: “una herramienta de gestión coordinada y ejecutada por la alta dirección, la dirección y todo el personal de la empresa para brindar seguridad y confianza en el logro de las metas” (p.25).

Finalmente, (Pereira, 2019) menciona que el control interno, esta:

*Encaminado a minimizar el impacto de los diferentes tipos de riesgos que pueden influir, de manera adversa en los resultados esperados de la alta dirección, con el objeto de que, al establecerse los controles, estos contribuyan, eficazmente, a lograr la eficiencia operativa de las empresas. (p.32)*

En conclusión, el control interno es un conjunto de normas y principios que promueven la seguridad razonable de una organización, así como: la eficiencia y la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

#### *1.1.10.1. Objetivos del control interno*

(Estupiñán, 2006), advierte que los objetivos del control interno, son los siguientes:

- Asegurar de que la empresa cuente con un sistema de control interno adecuado y eficaz.
- Establecer un sistema de evaluación que se adapte a las necesidades de la entidad.
- Elaborar normas y procedimientos para salvaguardar los activos. El uso efectivo de los recursos, así como el manejo correcto y oportuno de la información.
- Promover la asignación y aplicación de políticas en la implementación de planes, programas y proyectos; y;
- Asegurar de que la entidad cuente con controles internos eficientes para crear un ambiente de autocontrol. (p. 12)

Mientras tanto, (Granda, 2011), refiriéndose al tema del control interno, establece los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia y la adhesión a las políticas administrativas prescritas.
- Proteger convenientemente los bienes de la organización.
- Obtener una información segura y oportuna. (p.4)

En síntesis, se puede mencionar que los objetivos del control interno, son: garantizar una seguridad razonable, cumplir con las políticas administrativas; y, promover la eficiencia y la eficacia de las actividades empresariales.

#### *1.1.10.2. Tipos de controles internos*

(Sotomayor, 2008), establece lo siguientes tipos de controles internos:

***Control previo:*** se aplica antes de realizar operaciones, es decir, predecir eventos para corregir a tiempo.

***Control concurrente:*** ejecutar acciones correctivas mientras se mantiene en operación.

***Control posterior o de retroalimentación:*** revisar las operaciones celebradas con el propósito enmendar los errores realizados. (p. 26)

En cambio, (Pereira, 2019), clasifica al control interno, en:

***Control interno administrativo:*** son los procedimientos existentes en la empresa para asegurar la eficiencia operativa y cumplir con los lineamientos definidos por la gerencia.

***Control interno financiero:*** son modelos para medir la rentabilidad y garantizar una adecuada información contable.

***Control interno operativo:*** establecer cómo se hacen las cosas para procurar la eficiencia operacional y el mejoramiento continuo. (págs. 34, 36 y 39)

En este contexto, los controles internos se pueden clasificar por: área de aplicación y tiempo de ejecución; su función es mitigar las deficiencias empresariales para alcanzar los objetivos.

## **1.2. Marco conceptual**

### **Actividades delictivas**

(Zabala, 2019), conceptualiza a las actividades delictivas, como: “actos ilegales que contradicen a las normativas vigentes, por lo tanto, son sancionables” (p. 16).

### **Control**

(Coopers & Lybrand, 2007), definen al control, como: “un mecanismo para evaluar las funciones de la organización” (p.39).

### **Corrupción**

(Zabala, 2019), señala que la corrupción, es: “la actividad de ofrecer, dar o prometer dádivas o cualquier otro beneficio a alguien de manera no justificada en búsqueda del beneficio propio y en perjuicio de un tercero” (p. 8).

### **Eficacia**

(Zabala, 2019), define a la eficacia, como: “la obtención del resultado esperado o proyectado, y en algunos casos se identifica como la capacidad para lograr aquello deseado o esperado” (p. 9).

### **Eficiencia**

(Álvarez, 2010), conceptualiza a la eficiencia, como: “la asignación de recursos de manera razonable para optimizar tiempo y alcanzar las metas planteadas” (p. 106).

### **Estrategia**

(Bravo, 2007), señala que la estrategia, es:” un patrón integrado de actos que tiene por propósito alcanzar metas fijadas” (p.43).

### **Fraude**

(Cano, 2011), define al fraude, como: engaño, inexactitud consciente, abuso de confianza que produce actos jurídicos” (p.31).

### **Pérdidas económicas**

(Pereira, 2019), menciona que las pérdidas económicas, son: “resultados desfavorables de los ejercicios contables que afectan directamente al flujo de efectivo” (p. 39).

## **Plan**

(Pérez & Tabares, 2019), definen al plan, como: “un modelo sistemático de una actuación que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla” (p. 26).

## **Políticas**

(Rojas & Medina, 2011) conceptualizan a las políticas, como: “arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado” (p. 34).

### **1.3. Idea a defender**

El diseño de un plan de mitigación de riesgo al lavado de activos para la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de cañar, provincia de Cañar, permite mejorar el control interno en la determinación del origen de los recursos económicos.

#### **Variables de estudio**

**Variable independiente:** Plan de mitigación del riesgo al lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda.

**Variable dependiente:** Control interno en la determinación del origen de los recursos económicos.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO METODOLÓGICO

#### 2.1. Enfoque de investigación

La presente investigación tuvo un enfoque mixto, es decir, de carácter cualitativo y cuantitativo.

(Bernal, 2010), señala que el enfoque cualitativo es: “una comprensión de la realidad basada en información obtenida de la población o de objetos de investigación” (p. 60)

De acuerdo con el concepto anterior, la investigación fue de carácter cualitativa, ya que permitió recopilar la información de los diversos aspectos, tales como: objetivos, políticas, manuales y planes con la finalidad de detectar la procedencia de los recursos y evitar el lavado de activos.

Por otra parte, (Cazau, 2006), define al enfoque cuantitativo, como: “un modelo científico orientado a interpretar los resultados globales” (p. 34).

En este contexto, para efectos del presente trabajo de titulación se aplicó un enfoque cuantitativo para analizar e interpretar los resultados obtenidos tras la aplicación de las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., y de esta forma, determinar las acciones preventivas y correctivas que permitan mitigar el lavado de activos.

#### 2.2. Nivel de la investigación

El presente trabajo de titulación fue de tipo descriptivo y exploratorio.

##### 2.2.1. *Investigación descriptiva*

(Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), definen a la investigación descriptiva, como: “un estudio de buscar y especificar los atributos, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno a analizar y pretender medir o recopilar información de forma independiente o colectiva” (p. 92).

En este contexto, el trabajo investigativo fue de carácter descriptivo, porque narró los problemas existentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., y, permitió describir las principales etapas del lavado de activos, a fin de establecer estrategias para evitar la inserción de recursos ilícitos en la economía legal.

### **2.2.2. Investigación exploratoria**

Hernández, et al, (2014), definen al estudio exploratorio, como: “un fenómeno para obtener información sobre la posibilidad de una investigación más completa de un contexto específico, investigar nuevos temas, identificar conceptos o variables independientes o dependientes” (p. 91).

De acuerdo con el concepto anterior, la investigación fue de carácter exploratoria porque analizó diversas teorías de lavado de activos para estructurar el marco teórico referencial y proponer lineamientos que permitan detectar y prevenir actividades delictivas, tales como: narcotráfico, corrupción, terrorismo, entre otros, en el afán de legalizar los dineros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda.

### **2.3. Diseño de investigación**

El presente estudio fue de carácter no experimental.

#### **2.3.1. Investigación no experimental**

Hernández, et al, (2014), conceptualizan a la investigación no experimental, como: “un estudio sin manipulación deliberada de variables, y el fenómeno analizado en su entorno natural” (p.10).

En este sentido, el trabajo de titulación fue de tipo no experimental, debido a que no se manipuló las variables dependientes e independientes, y se basó únicamente en la recolección de datos de la población para verificar la idea a defender.

### **2.4. Tipo de estudio**

La presente investigación fue de tipo:

#### **2.4.1. Investigación documental**

(Bernal, 2010), define a la investigación bibliográfica, como: “el análisis de información escrita sobre un tema para establecer la relación, diferencia, etapa, ubicación o estado actual de conocimiento con el objeto de estudio” (p. 111).

De acuerdo con el concepto anterior, el presente trabajo investigativo la investigación fue de tipo documental, ya que permitió levantar información de libros, artículos científicos, tesis, normativas y páginas web, con el propósito de sustentar el marco teórico referencial y elaborar el

plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos; documento que por su influencia científica puede servir de base para futuras investigaciones.

#### **2.4.2. Investigación de campo**

(Muñoz, 2015), conceptualiza a la investigación de campo, como: “la recopilación directa de información y utilización de métodos para sacar conclusiones, realizado directamente en el entorno del fenómeno u objeto de estudio” (p.257).

En este sentido, esta investigación fue de campo, debido a que se realizó varias visitas a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., para observar el desarrollo de las actividades financieras, aplicar la encuesta al personal y solicitar información con el objetivo de identificar y proponer medidas preventivas y correctivas contra el lavado de activos.

#### **2.5. Población y muestra**

(Castillo & Olivares, 2014), definen a la población, como: “todos los miembros de un grupo o universo de estudio y la muestra es una parte de la población” (p. 107).

La población objeto de investigación, fue el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., distribuido de la siguiente forma:

**Tabla 1 – 2:** Población de la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda

<b>Cargos</b>	<b>Número de empleados</b>
Gerente general	1
Jefe financiero	1
Auditor interno	1
Contador	1
Auxiliar contable	2
Administrador de riesgo	1
Oficial de cumplimiento	1
Asesor de crédito	2
Coordinador de negocios	2
Oficial de cobranzas	2
Jefe de cajas	1
Cajeros	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

### **2.5.1. Muestra**

Para efectos de esta investigación, no fue necesaria la aplicación de la fórmula de la muestra, dado que el número de empleados son mínimos.

## **2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

### **2.6.1. Métodos**

#### *2.6.1.1. Método inductivo - deductivo*

(Bernal, 2010), define al método inductivo, como: “premisas específicas para razonamientos generales, mientras que, el método deductivo implica: conseguir conclusiones globales para obtener una explicación específica” (p. 59).

En este contexto, para el desarrollo el trabajo de titulación se aplicó el método inductivo – deductivo a fin de identificar las actividades ilícitas que conllevan a blanquear capitales y de esta forma establecer estrategias en el plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos para evitar la legalización de fondos a través de la Cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda.

#### *2.6.1.2. Método analítico – sistemático*

(Bernal, 2010), define al método analítico – sistemático, como: “un proceso cognitivo que implica descomponer el objeto de investigación y separar cada parte del todo para estudiarlas por separado”. (p. 60)

De acuerdo con el concepto anterior, para la investigación se empleó el método analítico – sistemático a fin de estudiar los procesos de lavado de activos de manera individual y luego determinar medidas preventivas y correctivas que fueron plasmadas en el plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos para la Cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda.

### **2.6.2. Técnicas de investigación**

Las técnicas de investigación para levantar información suficiente y adecuada, fueron las siguientes:

#### **2.6.2.1. Observación**

(García, 2016), conceptualiza a la observación, como: “una forma de que el investigador contacte de manera inmediata con el objeto y permita conocer la realidad estudiada” (p. 60).

Para efectos de esta investigación, se empleó la técnica de observación directa a fin de observar los comportamientos del personal y de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., al momento de depositar los recursos económicos. Además, se utilizó esta herramienta para conocer las principales actividades financieras que se desarrollan en la entidad.

#### **2.6.2.2. Encuesta**

(Baena, 2017), menciona que la encuesta consiste en: “aplicar el cuestionario al universo representativo que se estudia, se recomienda diversificar las preguntas” (p. 83).

Para efectos de esta investigación se aplicó la encuesta a todo el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., con la finalidad de recolectar información suficiente y adecuada tendiente a la elaboración del plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos.

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO DE RESULTADO Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

#### 3.1. Análisis e interpretación de resultados

En la presente investigación se aplicó una encuesta a los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., teniendo como objetivo recabar información adecuada y suficiente para elaborar el plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos y de esta forma comprobar la idea a defender.

#### Desarrollo

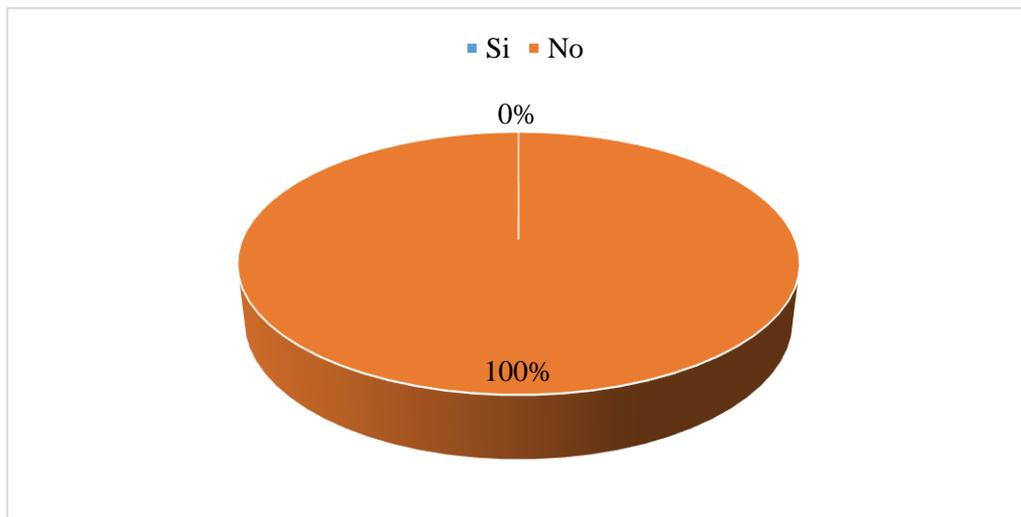
**Pregunta 1: ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., cuenta con un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos?**

**Tabla 1 – 3:** Plan de mitigación contra el lavado de activos

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	0	0%
No	17	100%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

**Realizado por:** Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 1 – 3:** Plan de mitigación contra el lavado de activos

**Realizado por:** Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)

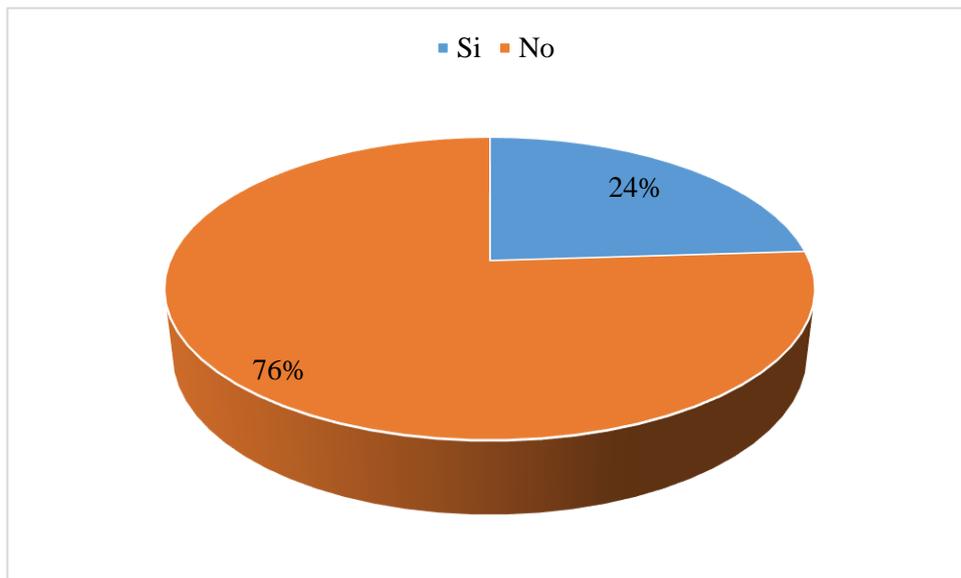
**Interpretación:** Luego de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., se determinó que el 100% de los empleados expresaron que la institución carece de un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, lo que puede originar operaciones ilícitas y legitimar recursos económicos ilegales en la entidad.

**Pregunta 2: ¿La cooperativa tiene implementado en su normativa interna políticas para combatir el lavado de activos?**

**Tabla 2 – 3:** Políticas contra el lavado de activos

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	4	24%
No	13	76%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 2 – 3:** Políticas contra el lavado de activos  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Interpretación:** Tras haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., a criterio del 24% de los empleados, la entidad si cuenta con políticas para detectar y combatir el lavado de activos, pero carecen de aprobación de la Junta General de Socios y de la autorización de la Unidad de Análisis Económica Financiera (UAFE); mientras que, el restante 76% de los trabajadores, expresaron que desconocen de la existencia de normativa alguna para prevenir el blanqueo de capitales.

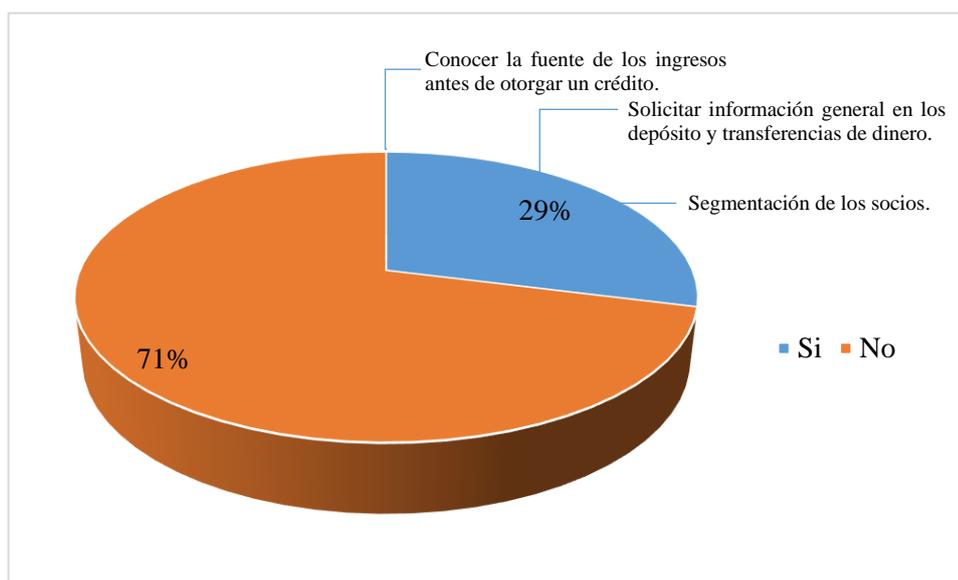
**Pregunta 3: ¿La cooperativa de ahorro y crédito tiene establecido un plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos?**

**Tabla 3 – 3:** Plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	5	29%
No	12	71%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 3 – 3:** Plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos

**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

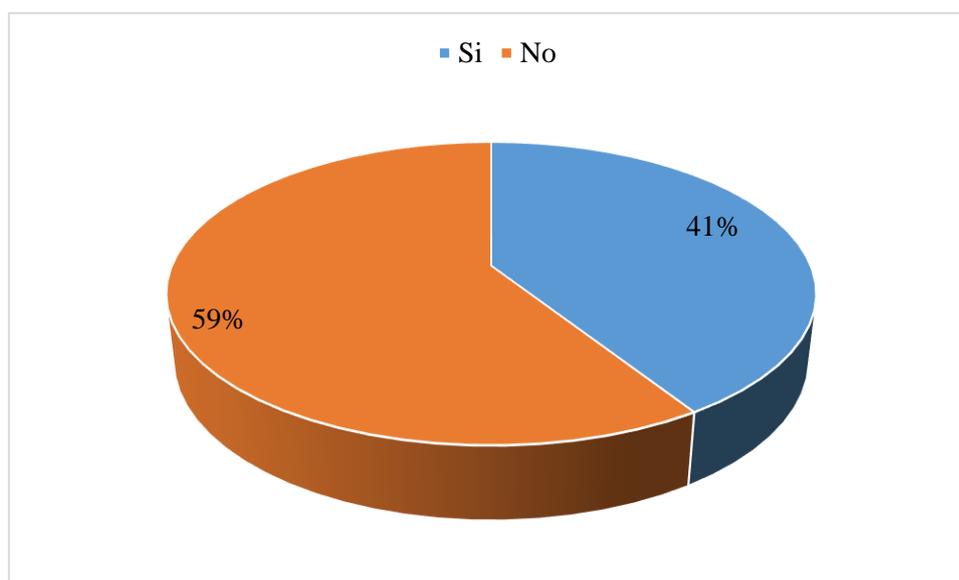
**Interpretación:** Después de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 29% de los empleados consultados expresaron que la institución sí cuenta con un plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos; mientras que, el restante 71% de los trabajadores encuestados, manifestaron que la entidad carece de estrategias y programas contra el blanqueo de capitales.

**Pregunta 4: ¿La cooperativa tiene establecido procedimientos para detectar el origen lícito de los recursos económicos de los socios?**

**Tabla 4 – 3:** Origen lícito de los recursos económicos

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	7	41%
No	10	59%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 4 – 3:** Origen lícito de los recursos económicos  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

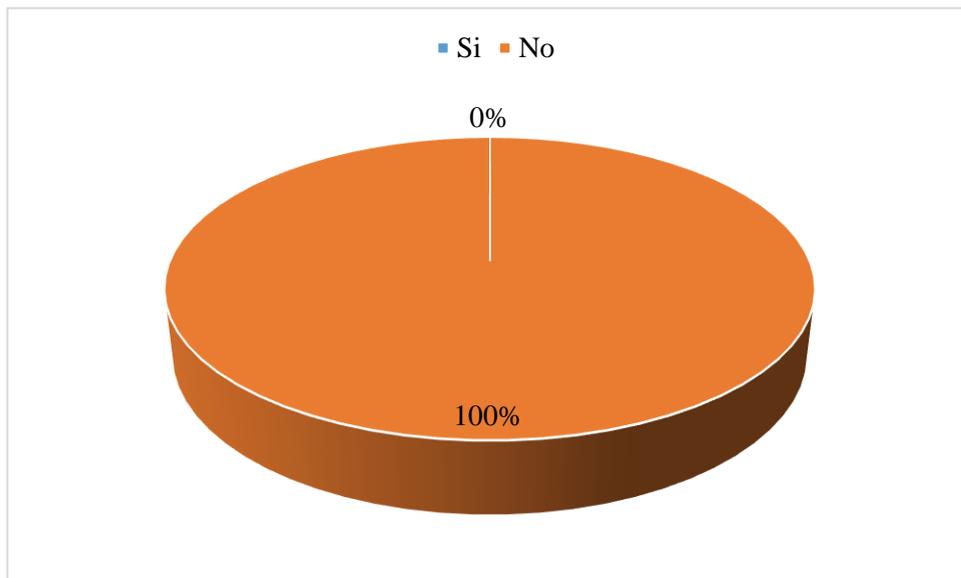
**Interpretación:** Tras haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., se comprobó que el 41% de los trabajadores expresan que la institución si tiene establecido procedimientos para detectar el origen lícito de los recursos económicos y evitar la legitimización de los fondos ilícitos en la economía de la institución; es necesario aclarar que la información mencionada anteriormente corresponde al área de cajas y crédito; mientras tanto, el 59% de los colaboradores manifestaron que desconocen la existencia del manual para prevenir el lavado de activos en todas sus formas.

**Pregunta 5: ¿Conoce usted, si la cooperativa ha sido sancionada por incumplimiento a la legislación contra el lavado de activos por parte del organismo de control?**

**Tabla 5 – 3:** Sanciones por incumplimiento a la normativa

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	0	0%
No	17	100%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)  
 Elaborado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 5 – 3:** Sanciones por incumplimiento a la normativa  
 Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Interpretación:** Luego de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 100% de los empleados opinaron que, tanto la cooperativa, como sus representantes legales, no han sido sancionados por promover o incumplir la legislación vigente contra el lavado de activos por parte del organismo de control, debido a que los informes de cumplimiento son elaborados y comunicados a tiempo.

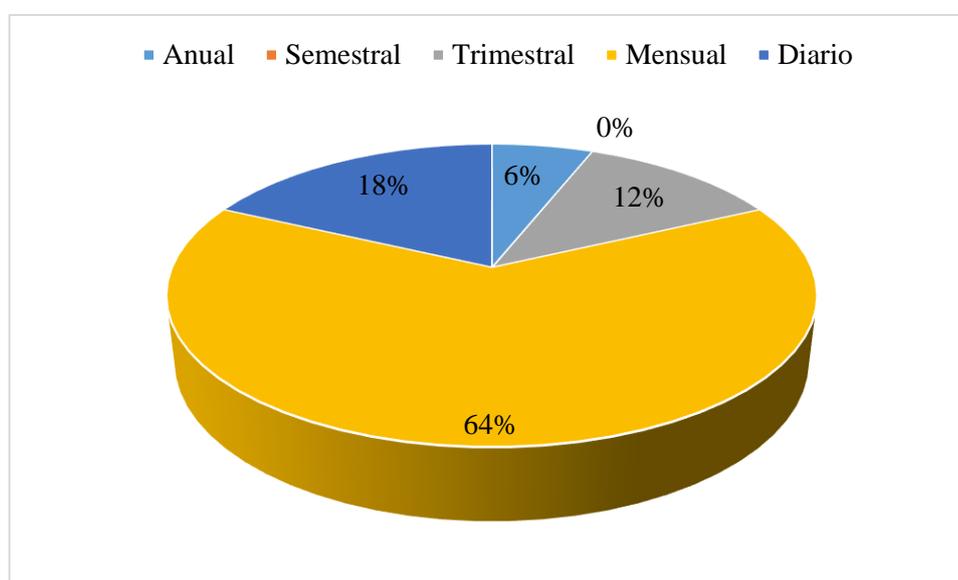
**Pregunta 6: ¿Con qué periodicidad el personal de la cooperativa monitorea las transacciones económicas de los socios?**

**Tabla 6 – 3:** Seguimiento de las operaciones económicas

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Anual	1	6%
Semestral	0	0%
Trimestral	2	12%
Mensual	11	64%
Diario	3	18%
<b>Total</b>	<b>17%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 6 – 3:** Seguimiento de las operaciones económicas

Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Interpretación:** Después de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 64% de los empleados mencionan que en el área de caja, monitorean las operaciones económicas de los socios de manera diaria; el 18% de los trabajadores expresan que en el área de crédito, realizan un seguimiento mensual; el 12% de los funcionarios manifiestan que evalúan semestralmente las actividades financieras con propósito de comunicar resultados de cumplimiento y de auditoría interna al organismo de control; y, finalmente, el 6% de los colaboradores opinan que inspeccionan anualmente las transacciones bancarias para detectar el lavado de activos.

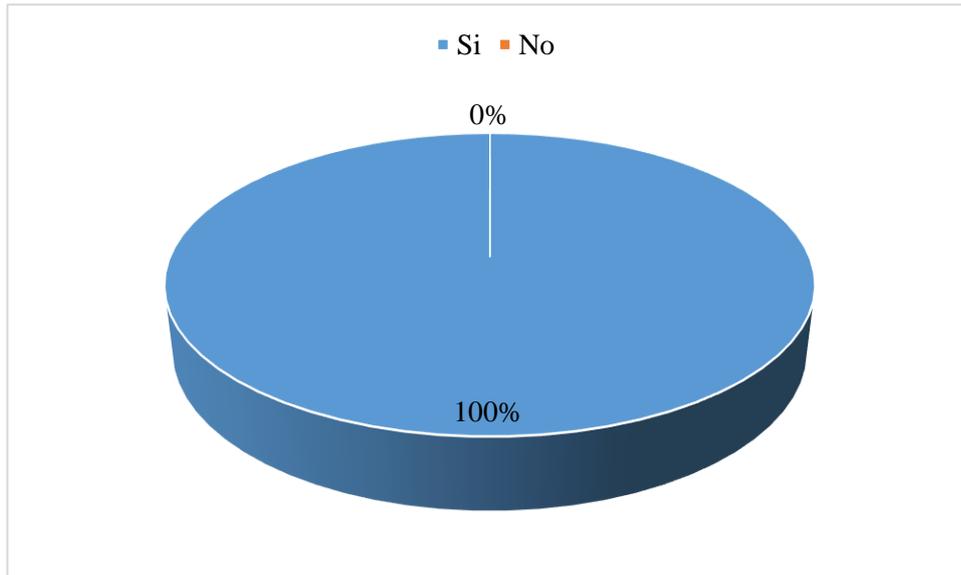
**Pregunta 7: ¿La cooperativa cuenta con una unidad de cumplimiento?**

**Tabla 7 – 3: Unidad de cumplimiento**

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	17	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

Realizado por: Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 7 – 3: Unidad de cumplimiento**

Realizado por: Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Interpretación:** Tras haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 100% de los empleados expresaron que la entidad si cuenta con una unidad de cumplimiento para determinar la existencia de transacciones inusuales y mitigar el lavado de activos a fin de salvaguardar el prestigio de la entidad.

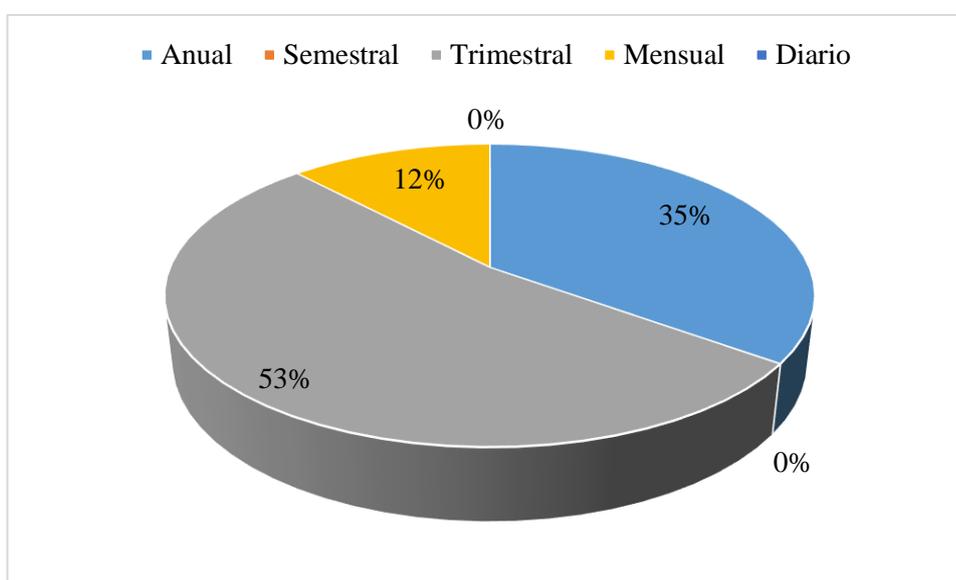
**Pregunta 8: ¿Con qué frecuencia el oficial de cumplimiento presenta el informe de cumplimiento a la junta general de socios y al organismo de control?**

**Tabla 8 – 3:** Informe de cumplimiento

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Anual	6	35%
Semestral	0	0%
Trimestral	9	53%
Mensual	2	12%
Diario	0	0%
<b>Total</b>	<b>17%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 8 – 3:** Informe de cumplimiento

Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Interpretación:** Luego de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 53% de los empleados encuestados expresaron que el oficial de cumplimiento presenta su reporte de manera trimestral al organismo de control, con la finalidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos; en tanto que, el 35% de trabajadores manifestaron que informan anualmente a la Junta General de Socios y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con el afán de detectar y evitar que la entidad sea utilizada para el cometimiento de actos ilícitos; y, por último, el 12% restante de los funcionarios consultados, mencionaron que comunican mensualmente a la máxima autoridad de la entidad financiera, las operaciones financieras de los socios para rendir cuentas de la transparencia de las operaciones.

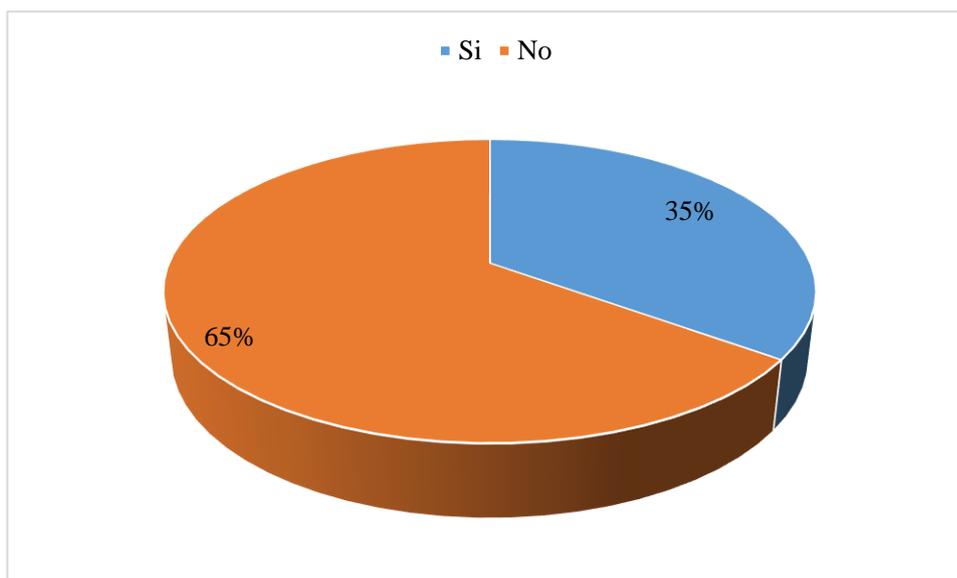
**Pregunta 9: ¿El personal de la cooperativa es capacitado en temas de lavado de activos?**

**Tabla 9 – 3:** Capacitación en temas de lavado de activos

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	6	35%
No	11	65%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)

Realizado por: Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 9 – 3:** Capacitación en temas de lavado de activos

Realizado por: Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)

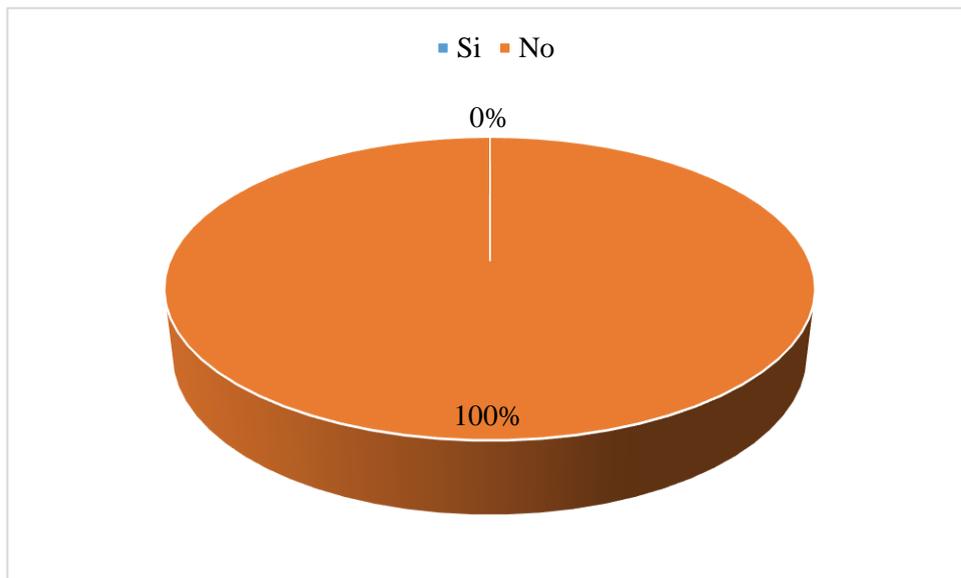
**Interpretación:** Después de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 35% de los trabajadores mencionaron que si fueron capacitados en temas de lavado de activos, con la finalidad de determinar la procedencia de los recursos económicos de los socios; mientras que, el restante 65% de los empleados, expresaron que nunca han participado en programas de capacitación sobre el lavado de activos, lo que ocasiona que los funcionarios desconozcan de las etapas del blanqueo de capitales.

**Pregunta 10: ¿El personal de la cooperativa conoce las responsabilidades penales en caso de promover, operar o apoyar a las actividades de lavado de activos?**

**Tabla 10 – 3:** Responsabilidades penales

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	0	0%
No	17	100%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 10 – 3:** Responsabilidades penales  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

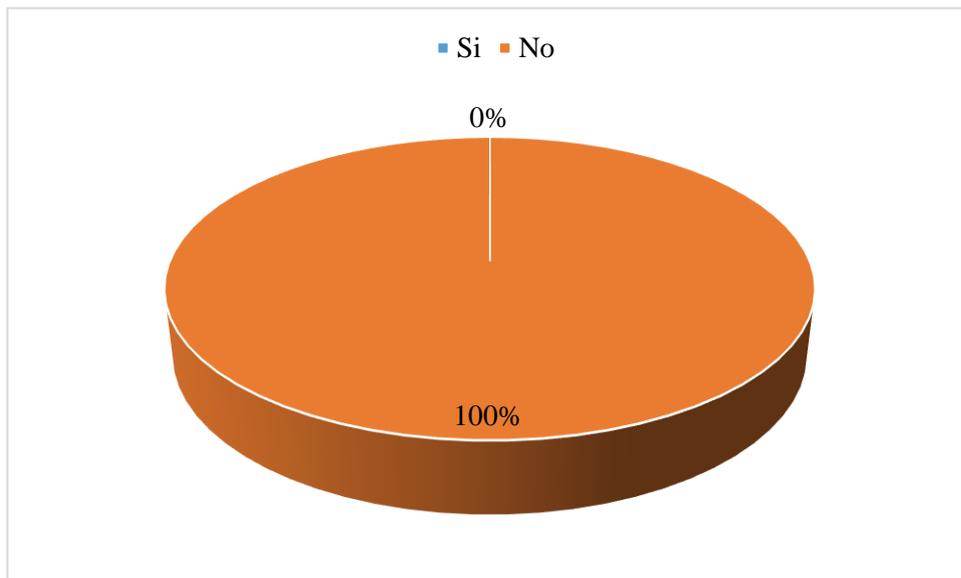
**Interpretación:** Tras haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 100% de los empleados no conocen las responsabilidades civiles y penales que establece el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en caso de promover, operar o apoyar a las actividades de lavado de activos de manera directa o indirecta.

**Pregunta 11: ¿La unidad de auditoría interna de la cooperativa ha realizado auditorías forenses a la entidad financiera?**

**Tabla 11 – 3:** Auditoría forense

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	0	0%
No	17	100%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 11 – 3:** Capacitación del personal  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

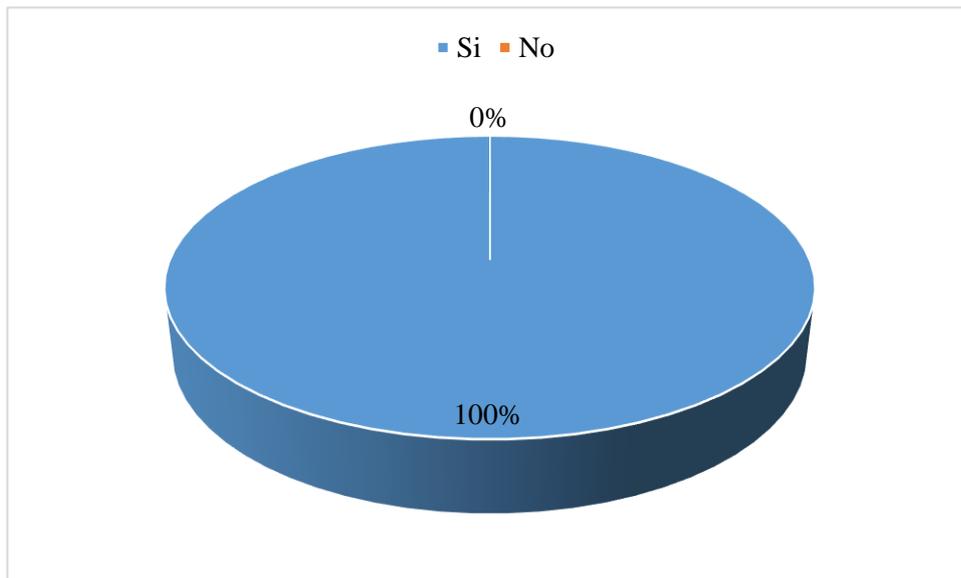
**Interpretación:** Después de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 100% de los empleados expresaron que el área de auditoría interna no efectúa ninguna auditoría forense para detectar fraudes o actos ilegales, lo que ha provocado que el control interno sea deficiente.

**Pregunta 12: ¿Cree usted que, la elaboración de un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, permitirá detectar y prevenir operaciones financieras inusuales e injustificadas?**

**Tabla 12 – 3: Acciones preventivas**

Descripción	Respuesta	Porcentaje
Si	17	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda, (2021)  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Gráfico 12 – 3: Acciones preventivas**  
**Realizado por:** Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Interpretación:** Luego de haber aplicado las encuestas al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., el 100% de los trabajadores expresaron que al implementar un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, puede mejorar las actividades de detección y prevención de operaciones financieras inusuales e injustificadas por parte de los socios.

### **3.2. Comprobación de la idea a defender**

Una vez tabulada y analizada la información recabada y con base en los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta al personal de la institución financiera, se comprobó la veracidad de la idea a defender inicialmente planteada, esto es que: el diseño de un plan de mitigación de riesgo al lavado de activos para la cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda., de la ciudad de Cañar, provincia de Cañar, permite mejorar el control interno en la determinación del origen lícito de los recursos económicos y evitar el ingreso del dinero de procedencia ilícita en la economía de la entidad.

Con respecto a lo anterior, las preguntas 1, 3, 4 y 10 de la encuesta aplicada al personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., permitieron determinar la necesidad de elaborar un plan contra el lavado de activos para detectar y prevenir las operaciones financieras inusuales de los socios, con el propósito de garantizar el manejo transparente de la información financiera. Además, algunos empleados no fueron capacitados en temas de blanqueo de capital, lo que provocó que desconozcan el procedimiento para identificar actividades ilícitas y evitar la legitimización de los recursos económicos por medio del sistema financiero.

En este contexto, los empleados desconocen las responsabilidades civiles y penales que establece el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en caso de promover, operar o apoyar a las actividades de lavado de activos de manera directa o indirecta. Por ello, para desarrollar un buen plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, es necesario reconocer las etapas de blanqueo de capitales y los riesgos posibles a los que se expone la cooperativa: por otra parte, este documento será de utilidad para el oficial de cumplimiento para denunciar e informar al organismo de control en caso de detectar tal irregularidad.

### **3.3. Título de la propuesta**

DISEÑO DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO AL LAVADO DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY LTDA., DE LA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR.



### **3.4. Información general de la cooperativa**

#### **Reseña histórica**

La cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda., nace como caja ahorro y crédito en septiembre del año 1996, la misma que fue respaldada de manera legal por la Asociación de Productores Artesanales de Semillas “Mushuk Yuyay”, que significa pensamiento nuevo; es así que, la institución empezó con quince socios fundadores, quienes vieron la necesidad de prestar las ganancias producidas entre ellos. Ante esta circunstancia la caja de ahorro de la Mushuk Yuyay, se fortaleció en el área de talento humano y financieramente para lograr sus objetivos.

El 1 de diciembre de 2005, la entidad se legaliza como cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda., mediante Acuerdo Ministerial No 141 y Registro General de Cooperativa No 6810, con la finalidad de ofrecer productos y servicios financieros acordes a la realidad de los pequeños productores orientados a conservar y fortalecer la economía andina. La cooperativa de ahorro y crédito Mushuk Yuyay Ltda, es una sociedad de derecho privado con autonomía propia, además fomenta la inclusión financiera y social a los sectores más populares de la provincia de Cañar; para ello, la institución otorga micro créditos a los socios con el afán de mejorar las actividades productivas y las condiciones socio-económicas del grupo familiar.

En la actualidad, la cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., tiene quince años de trayectoria jurídica, con más de 10.000 socios y un monto superior en USD 20.000.000 en activos, se encuentra en la comuna San Rafael de la ciudad de Cañar, provincia de Cañar.

## **Misión**

Brindar productos y servicios financieros acorde a la realidad y condiciones de nuestros socios manteniendo la identidad y valores culturales.

## **Visión**

Ser una cooperativa solvente, líder y alternativa que promueve el desarrollo económico local a los sectores más populares del pueblo Cañari a través de las Finanzas Populares y Solidarias.

## **Objetivos cooperativos**

Somos una organización Cañari de Finanzas Populares en donde la persona produce, transforma y fabrica bienes o servicios con miras de obtener ganancias económicas, sociales y ambientales en beneficio de sus asociados y consumidores.

- Organización Cañari con visión de potencializar el desarrollo local.
- Democratizamos el capital.
- Orientado al servicio social con visión ruralista.
- Productores y productoras y profesionales emprendedores.
- Apoyamos al productor excluido por la banca formal.

## **Productos**

Los productos que ofrecen la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., a los socios son los siguientes:

- **Créditos quirografarios:** se basa en la firma de socio solicitante y de los garantes solidarios.
- **Crédito hipotecario:** se otorga a partir de la hipoteca de un inmueble de propiedad.
- **Créditos con certificados a plazo o pólizas:** son aquellos que concede como garantías de un plazo fijo que el socio mantenga vigente en la cooperativa.
- **Crédito emprender:** este tipo de crédito será exclusivamente para emprendimientos asociativos y productivos, a una tasa de interés activas del 10% y un monto máximo de \$10.000,00.
- **Crédito productivo:** este tipo de crédito se destinará para fomentar y promover el sistema agroecológico y de comercio justo. Los créditos productivos, son aquellos que se otorgan

para financiar cualquier de actividad económica que añade el valor agregado a los bienes y servicios, tales como: actividades artesanales, pequeña industria, microempresas, agricultura, ganadería, agroindustria, comercio, capital de trabajo, servicios, asesoría, transporte y demás actividades destinadas a mejorar sus ingresos. La tasa activa para este tipo de crédito será del 12% anual y un monto máximo de \$ 6.000,00.

- **Grupos solidarios:** se otorgará este tipo de créditos grupales denominados “Solidarios – Ayni”, el mismo que está dirigido exclusivamente a personas integrantes de forma libre y voluntaria al “Grupo Solidario de Confianza”. Para la concesión de este producto complementario los socios deberán conformar y/o ser parte de un grupo solidario como mínimo 3 y máximo 5 integrantes que se dediquen a la misma/s actividad/s comerciales, tiendas de abacería, pequeños negocios, vendedores ambulantes o prestación de servicios de transporte.

El monto del crédito no podrá exceder de los \$2.000,00, y a una tasa de 12% anual y el mismo que podrá incrementar según los flujos y el historial crediticio.

- **Crédito integral (local):** este tipo de crédito está destinado para satisfacer necesidades secundarias e inmediatas del socio como: compra de muebles, electrodomésticos, salud, vestuarios, estudios, vacaciones, compra de vehículos de uso personal, adquisición de terreno, construcción, ampliación, mejoramiento o remodelación de la vivienda. La tasa activa para este tipo de crédito será del 15% anual y un monto máximo de \$15.000,00.
- **Crédito externo:** este tipo de crédito será exclusivamente para el apoyo a los emigrantes y que deseen adquirir terrenos, construcción y compra de vivienda, pago de deudas a terceros/informales y otros requerimientos dentro del país (Ecuador), los mismos serán probados y sustentados por las partes. La tasa activa para este tipo de crédito será del 18% anual y un monto máximo de \$20.000,00.
- **Crédito capital de trabajo:** también se podrá aplicar a esta tasa de intereses (20%) los créditos de MICRO – CRÉDITO, son inmediatos y de corta duración 1 – 30 días o plazo, la misma no excederá a los 6.000,00 USD.

## Servicios

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., ofrece los siguientes servicios:

- **Asesoramiento gratuito:** a todos los socios que tienen proyectos innovadores, así como también en el proceso de creación y puesta en marcha de una microempresa: agricultura, ganadería, comercio, artesanía, otros.

- **Pago del bono de desarrollo humano:** apoya a los sectores más vulnerables brindando una atención de calidad y eficiencia en el subsidio monetario directo.
- **Recepción de giros del exterior:** recibir las remesas de cualquier parte de mundo.
- **Transferencias interbancarias:** canales electrónicas para enviar dinero desde la cuenta personal a otras cuentas de ahorro o corriente.
- **Pagos de servicios básicos:** convenios con instituciones para facilitar el pago de impuesto, luz, agua, teléfono, entre otros.

### Ubicación de la institución financiera

La oficina matriz de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., se encuentra ubicada en la comuna San Rafael, de la ciudad de Cañar, provincia Cañar.



**Figura 1– 3:** Ubicación de la institución financiera  
 Elaborado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**MUSHUK YUYAY**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito  
*Identidad y Confianza*

# PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGO AL LAVADO DE ACTIVOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY LTDA

	<b>Plan de mitigación de riesgo al lavado de activos</b>	
	<b>Fecha registro/aprobación:</b> marzo – 2021 <b>Fecha de última actualización:</b> S/N	<b>Codificación interna:</b> PM – 001 <b>Versión:</b> 01 <b>Área responsable:</b> Unidad de cumplimiento

## I. Introducción

Históricamente, las autoridades gubernamentales han implementado normativas contra del lavado de dinero, estos reglamentos han desempeñado un papel importante en la gestión de riesgos empresariales y financieros. La complejidad de detectar los delitos económicos, ha permitido la creación de organismo nacionales e internacionales para prevenir actividades delictivas; a su vez, los avances tecnológicos y otros fenómenos actuales, hacen que cada vez sea fácil la tarea de identificar las operaciones y/o transacciones financieras de dudosa procedencia, a fin de reportar a las instituciones reguladoras, así como también, documentar adecuadamente la información; de esta manera, cooperativas, bancos, mutualistas, entre otras, pueden hacer frente a este flagelo que conduce a los administradores a sanciones administrativas, civiles o indicios de responsabilidad penal; cabe resalta que los programas informáticos y un adecuado control interno puede conducir que las operaciones financieras no sean vulneradas, debido a parámetros de seguridad.

El presente plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., establece las políticas, límites y restricciones que tienen como objetivo fundamental detectar y prevenir operaciones inusuales y responsabilidades, de conformidad con normativa legal de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Unidad de Análisis Económica Financiera.

El plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos, ha sido elaborado para que los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., cuenten con normas uniformes en la administración y análisis de actividades ilegítimas, así como en el procedimiento para reportar transacciones fraudulentas al organismo de control local.

## II. Objetivo general

El presente plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos, tiene como finalidad dar a conocer las principales políticas, procedimientos, controles y métodos de gestión que debe seguir el oficial de cumplimiento para detectar y erradicar el blanqueo de capitales y financiación delictiva a los que puede estar expuesta la entidad financiera.

### **III. Alcance**

Este plan está orientado a detectar y prevenir el lavado de capitales, de actividades delictivas, tales como: financiamiento del terrorismo, narco tráfico, entre delitos; a todos los productos y servicios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., siendo aplicable a: directivos, socios, empleados, clientes, proveedores, entre otros. Este documento está reglamentado de conformidad con lo establecido por los organismos de control anti – lavado.

### **IV. Marco legal**

El presente plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos, se basa en el siguiente marco legal:

#### **Normativa nacional vigente**

Las leyes vigentes que combaten el lavado de activos dentro del territorio ecuatoriano es la siguiente:

#### **Ley prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos**

Esta normativa tiene como objetivo prevenir, detectar y eliminar diversas formas de blanqueo de capitales y financiación delictiva. Por tanto, el propósito de esta ley es:

- Identificar y denunciar los movimientos internos o externos, con respecto al lavado de fondos, que fueron resultados de actividades fraudulentas, tal como estipula la presente normativa legal.
- Detectar los intentos de realizar operaciones señaladas en el literal anterior; la entidad que sea utilizada para este fin, sus directivos o cualquier empleado, socio, entre otros, serán objetos de sanciones de acuerdo con las normas vigentes.
- Gestionar y realizar los trámites necesarios para recuperar los activos que sean fruto de los delitos a que se refiere esta ley, cometidos dentro y fuera del territorio ecuatoriano.

#### **Reglamento ley de lavado de activos y del financiamiento de delitos**

La presente normativa jurídica tiene como propósito la prevención, detección y erradicación de los delitos de blanqueo de capitales para establecer procedimientos jurídicos para alcanzar los

preceptos de esta ley. Además, regula las relaciones entre los sujetos requeridos y entidades públicas y privadas con unidades de análisis económico-financiero UAFE.

### **Código orgánico integral penal**

De acuerdo con la normativa legal las personas que actúen de manera directa o indirecta en actividades ilícitas: tales como: lavado de activos, financiamiento en delitos y otros; según la tipificación de esta ley serán sancionados con la privación de la libertad.

### **Otras normas legales**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., deberá cumplir con las disposiciones y/o decretos en relación con la prevención contra lavados de activos fijos emitidos por los organismos de control.

### **Normativa internacional vigente**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., para mejorar los controles internos contra el lavado de activos, debe aplicar la siguiente normativa de las siguientes instituciones:

- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Unidades de Inteligencia Financiera UIF del mundo.
- Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT).

## **V. Definiciones**

Para la aplicación del presente plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos, se considerarán las siguientes definiciones:

- a) Actividades ilícitas:** son aquellos hechos jurídicos de carácter criminal; en otras palabras, contrario a lo estipulado en la ley, generalmente producido por la voluntad del individuo y que tienden a dañar a terceras personas o violentan los derechos de otros.
- b) Alerta de prevención de blanqueamiento de capitales:** son señales obtenidas por el comportamiento nervioso, atípico y sospecho de los representantes, directivos, empleados, socios y/o público en general, cuando realiza sus transacciones económicas y financieras.

- c) **Beneficiario:** una persona física o jurídica que recibe el producto o servicio de la entidad financiera; este puede ser el propio directivo, empleados socio o un tercero.
- d) **Beneficiario final:** es el último propietario del producto, en cuyo nombre se realiza el depósito o transferencia financiera, este término incluye a las personas jurídicas, que ejercen control sobre otras.
- e) **Cliente:** una persona física y/o jurídica, con quién la entidad financiera haya establecido una relación contractual o jurídica para ofrecer los servicios financieros.
- f) **Corrupción:** es una acción de prometer, ofrecer o dar su palabra a alguien, regalos u otros beneficios de manera injustificada, con el fin de buscar su propio beneficio y en daño de un tercero.
- g) **Elementos de prevención de lavado de activos:** son estrategias, instrucciones, entidades de control interno, formación a los empleados de las políticas y procedimiento para la detección y prevención contra el lavado de activos.
- h) **Financiamiento de delitos:** actividad en la que un individuo proporciona o recolecta recursos o dinero de manera intencional de cualquier manera, con el propósito de legalizar en actos lícitos.
- i) **Financiamiento de terrorismo:** actividad en la que un individuo recolecta dinero de manera directa e indirecta por parte de una entidad terrorista o por un terrorista, con la intención de ser utilizada en el sistema financiero.
- j) **Instituciones del sistema financiera:** conjuntos de entidades sujetas a la inspección, supervisión y vigilancias por organismo de control autorizados para las actividades de intermediación financiera.
- k) **Lavado de activos:** también conocido como blanqueo de capital de actividades delictivas, tales como: terrorismo, narcotráfico, peculado, entre otras, de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal tipifica esta acción como delito.
- l) **Matriz de riesgo:** es un modelo de gestión y control, en el cual se identifica y ponderan los riesgos, con la finalidad de proponer acciones preventivas y mejorar los procesos de la entidad financiera en materia de prevención de lavado de fondos.
- m) **Oficial de cumplimiento:** es una persona especialidad que forma parte de la alta dirección, autorizado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; es el

encargado de verificar la aplicación de la normativa contra la prevención del blanqueo de capitales. Además, es aquel que desarrolla el plan de mitigación contra el lavado de activos para asegurar el cumplimiento de los procedimientos de control.

- n) **Operación inusual e injustificada:** son transacciones financieras realizadas por personas jurídicas o naturales, que no tienen justificativo del origen de los recursos económicos.
- o) **Paraíso fiscal:** es una zona nula de tributos que tiene como característica principal normativa impositiva, con el propósito de disminuir, evitar o eludir la carga tributaria de los contribuyentes.
- p) **Perfil financiero:** es el nivel de ingresos o cualidades económicas que posee un directivo, empleado, socio o público en general.
- q) **Sistema de prevención de riesgos:** son lineamientos, políticas o procedimientos elaborados e implementados por la máxima autoridad de la entidad financiera, con la finalidad de detectar y prevenir el lavado de activos.
- r) **Señales de alertar:** son comportamientos atípicos que presentan las personas o transacciones económicas injusticias, que permiten a la máxima autoridad establecer acciones preventivas a dichas actividades.
- s) **Socio:** una persona física y/o jurídica, de manera permanente u ocasional, que se alía con otro con el propósito de alcanzar objetivos comunes.
- t) **Unidad de análisis financiero y económico (UAFE):** organismo de control de ecuatoriano que tiene como finalidad detectar, prevenir y erradicar el blanqueamiento de capitales, cuya información obtenida de las transacciones económicas inusuales e injustificadas serán objeto de revisión.
- u) **Vinculación de una contraparte:** es un acto comercial contractual de mutuo acuerdo entre un directivo, empleado, socio, proveedor, clientes, entre otros, con una institución financiera.

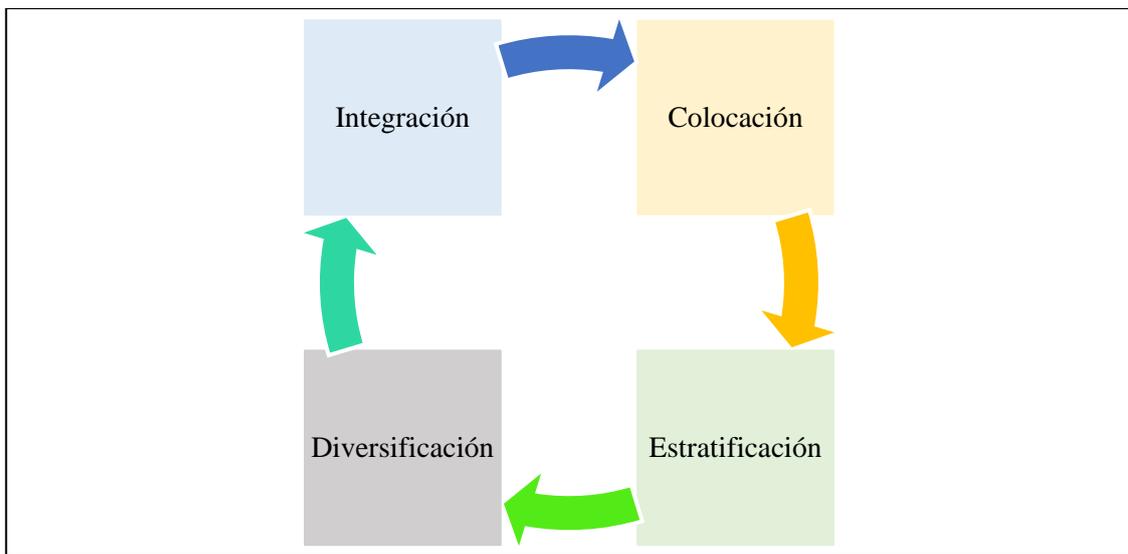
## VI. Lavado de activos en el sector cooperativo de ahorro y crédito

Los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., tienen la obligación de administrar los riesgos de lavado de activos, con el propósito de identificar, controlar, neutralizar o mitigar el ingreso del dinero a la entidad proveniente de actividades ilícitas.

En este contexto, la cooperativa tiene como finalidad garantizar que las transacciones económicas realizadas por los socios sean justificadas de acuerdo con el monto depositado, a su vez, designar un oficial de cumplimiento para regular, coordinar, supervisar y evaluar los riesgos financieros y aplicar acciones preventivas y correctivas contra el lavado de activos.

### **Etapas del lavado de activos**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., debe definir las etapas del lavado de activos que utilizan las personas naturales o jurídicas para dar apariencias de operaciones económicas legítimas al dinero ilegales, tales como:



**Gráfico 13 – 3:** Fases del lavado de activo  
Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

- 1. Colocación:** es la captación de dinero, medios de desembolsos y/o transferencias bancarias de las representes, directivos, empleados, socios, entre otros.
- 2. Estratificación:** es ocultar el dinero ilegal en la cooperativa, mezclando con los recursos lícitos del sistema financiero.
- 3. Diversificación:** es cuando los fondos económicos introducidos en la entidad financiera son rotados a distintas actividades, tales como: inversiones, pagos, transferencias, entre otras.
- 4. Integración:** es cuando el dinero lavado se inserta en la economía legal de país como recurso económico lícito para realizar cualquier operación.

## **Tipologías de lavado de activo**

Detallar los métodos, técnicas o procedimientos que emplean las personas jurídicas o naturales para insertar recursos ilícitos en el sistema financiero ecuatoriano:

1. Fondo de bienes sobrevalorado.
2. Remesas.
3. Evasión fiscal.
4. Narcotráfico.
5. Enriquecimiento ilícito.
6. Peculado.
7. Estafa o abuso de confianza.
8. Clasificación de dinero.
9. Contrabando.
10. Entre otras actividades ilícitas.

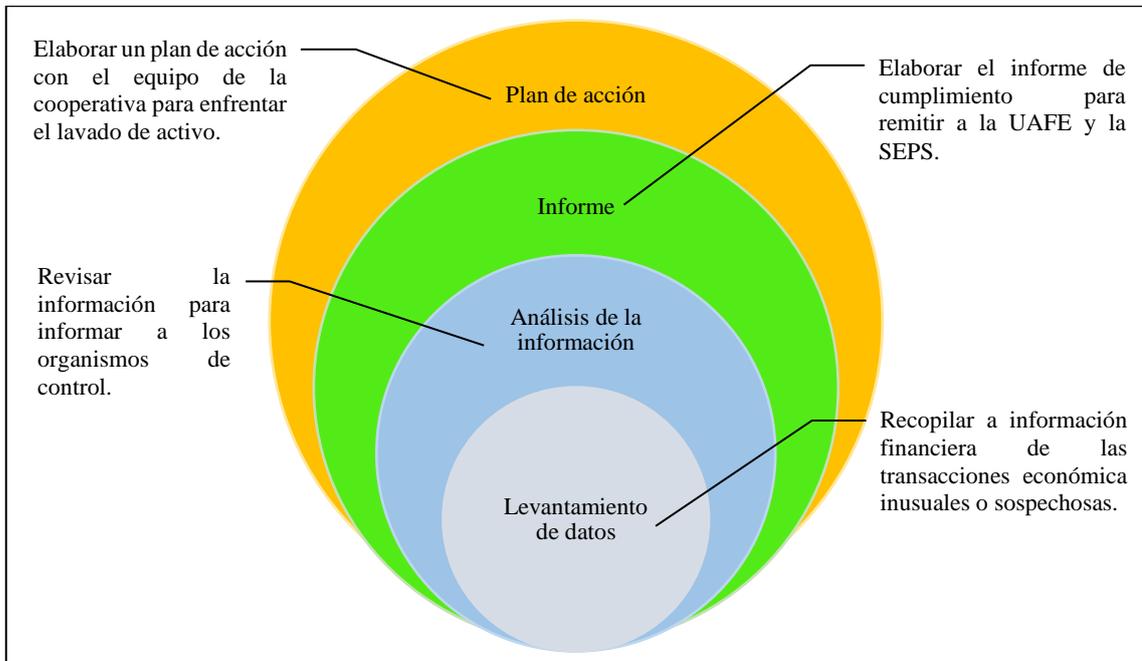
## **Proceso de para evitar lavado de activo**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., para detectar, mitigar, prevenir y evitar el lavado de activo debe aplicar el siguiente procedimiento:

- a) **Levantamiento de datos:** la persona encargada debe recabar toda la información necesaria en caso de detectar comportamientos sospechosos de las personas cuando realicen sus transacciones económicas en la entidad; además, se utiliza la base de datos como historial objetivo y cuantificable.
- b) **Análisis de la información:** los datos recopilados deben ser revisados de manera cualitativa y cuantitativa a fin de determinar el origen del dinero y evitar el blanqueo de capitales.
- c) **Informe de cumplimiento:** la entidad financiera de manera periódica debe elaborar y remitir un informe de cumplimiento las observaciones encontradas a la Unidad de Análisis Financiera Económica (UAFE) y Superintendencia de Economía Popular y

Solidaria (SEPS), para evitar cualquier responsabilidad civil o penal a los representantes, directivos o empleados.

- d) Plan de acción:** la entidad financiera debe elaborar e implementar un plan de acción, en donde se establezcan mecanismo, políticas y estrategias de mitigación contra el lavado de activos.



**Gráfico 14 – 3:** Proceso para evitar del lavado de activo  
Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

### Control

Todo proceso que implique un riesgo de blanqueo de capitales para la entidad financiera debe contar con reglamento, manual, lineamientos o políticas claras y con los respectivos responsables para que detecten y prevenga cualquier transacción económica inusual e injustificada, se establecen los siguientes filtros de control en el proceso contra el lavado de activos:



**Gráfico 15 – 3: Control**

Realizado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Filtro uno:** el primer nivel de detección y revisión el origen de dinero, en caso que los montos sean altos deben ser declarados en un formulario para justificar la procedencia de los recursos económicos de actividades lícitas, quien con su firma certifica que todos los fondos son legales y las responsabilidades civiles o penales recaen en el individuo.

**Filtro dos:** en el segundo nivel de control y supervisión se encuentra en primera instancia el oficial de cumplimiento quien establece lineamiento de prevención contra el lavado de activos fijos, verifica las transacciones sospechosas y emite informes a los organismos de control; mientras que, en otro proceso es responsable el auditor interno para evaluar periódicamente los movimientos bancarios.

**Filtro tres:** en el tercer nivel de control e inspección se encuentra al Consejo de vigilancia, dentro de sus atribuciones esta aprobar mecanismo de detección y prevención contra el lavado de activos; posterior a ello y como la última fase se tiene al Comité de cumplimiento quien tiene como propósito dar monitoreo a las funciones del Oficial de cumplimiento y ejecutar acciones de vigilancia sobre las actividades ilícitas.

El proceso de detección y prevención de blanqueo de capitales contenido en el presente de plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos es de carácter obligatorio. El personal de la entidad financiera al que se ha designado como custodio del ejemplar es responsable de garantizar su funcionamiento adecuado, solicitar actualizaciones que agreguen, modifiquen o supriman algún tema en específico.

## VII. Aprobación, divulgación y actualización

El presente plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos es aplicable a las operaciones financieras de la cooperativa, a partir del siguiente proceso:

- a) **Aprobación:** El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Asamblea General o Consejo de administración.
- b) **Divulgación:** El presente plan será sociabilizado a todo el personal de la cooperativa por parte de la Unidad de Cumplimiento, por medio de documentos impresos y/o medios electrónicos en formato PDF, el mismo que tiene un carácter confidencial y es de uso exclusivo para mitigar y prevenir el blanqueo de capitales en la cooperativa, en caso que los organismos de control requieran información será proporcionada.
- c) **Actualización:** El ejemplar de manera periódica será revisado con el propósito de actualizar el documento acorde a las exigencias de los organismos de control, será el oficial de cumplimiento el encargado de realizar los cambios pertinentes en función al marco normativo de lavado de activos y entregado al directorio para su aprobación.

La actualización del documento se podrá agregar, modificar o su primir, a través de dos tipos de circulares:

- **Normativa:** son resoluciones, disposiciones, criterios o políticas en materia de lavado de activos, emitidas por autoridades externas competentes; tales como: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Unidad de Análisis Financiero Económico, Banco central del Ecuador, entre otro.
- **Informativa:** Es una disposición que tiene como objetivo dar a conocer algún lineamiento o política, cuyos alcances involucren prevención contra el lavado de activos en el sector cooperativo.

## VIII. Uso y acceso del plan de mitigación.

El acceso y uso del plan de mitigación riesgo contra el lavado de activos es exclusivo para los representantes, directivos y empleados de la cooperativa, relacionados de manera directa en prevención de blanqueo de capitales y para los organismos de control que requieran verificar el cumplimiento de la normativa.

1. Se autoriza únicamente el acceso del presente plan de mitigación riesgo contra el lavado de activos a los representantes, directivos y empleados de la cooperativa, se numerarán cada ejemplar para ser entregado, con el afán de dar a conocer las medidas de prevención; además, serán responsables de buen uso y tendrá la obligación de devolver cuando sea cambiado de puesto o culmine su relación laboral.
2. Los representantes, directivos y empleados de la cooperativa tienen prohibido la reproducción parcial o total del documento.
3. Todo personal involucrado en la captación de dinero deberá conocer obligatoriamente el procedimiento de prevención de lavado de activos; además, la máxima autoridad o la unidad de cumplimiento establecerán programas de capacitación sobre temas de blanqueo de capitales.
4. No se considera como justificativo el desconocimiento del plan, ya que ha sido socializado de normalmente.
5. Aquellos empleados que dispongan del documento deberán cuidar para evitar sustracciones.

#### **Normas sobre el conocimiento del plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos**

Es una atribución, una responsabilidad y una obligación que todo representante, directivo y empleado de la cooperativa participe activamente en la detección y prevención lavado de activos, conocer los reglamentos, disposiciones legales, manuales y/o políticas que estén vigentes. La máxima autoridad tiene la obligación de aprobar, implementar, custodiar, actualizar y suprimir las acciones de jurídicas contra la mitigación de blanqueo de capitales.

El incumplimiento de los lineamientos del presente plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos, constituirá en una falta grave frente al reglamento interno de la entidad financiera y serán sancionados. El oficial de cumplimiento evaluará periódicamente que las operaciones financieras para que ni sean objetas a legalizar dinero proveniente de actividades ilícitas, en caso que existan transacciones económicas injusticias o sospechosas serán inmediatamente informadas y reportadas mediante un informe a la máxima autoridad y al organismo de control para que realicen las acciones pertinentes.

Cada nueva actualización del documento, será responsabilidad de la Unidad de Cumplimiento; posterior a ello, se aprobará mediante sesión ordinaria de la Asamblea General. Además, se necesario determinar un plan de capacitación anual con respecto a temas de detección y prevención de lavado de activos.

## **IX. Estructura organizacional**

Es importante que en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., exista un organismo de detección y prevención de lavado de activos de acuerdo con la normativa vigente, como mínimo la estructura organizacional deberá estar compuesta por:

1. Consejo de administración o directorio.
2. Consejo de vigilancia.
3. Comité de cumplimiento; y,
4. Unidad de Cumplimiento: Oficial de Cumplimiento.

### **Consejo de Administración o Directorio**

Es un órgano rector que tiene como finalidad aprobar la normativa interna de la cooperativa, como es el caso de un manual, lineamientos o políticas contra el lavado de activos, este está conformado por:

1. Presidente.
2. Vicepresidente.
3. Secretario.
4. Comisiones especiales; y,
5. Vocal.

El Consejo de Administración es elegido de manera libre siete vocales de los representantes de los socios mediante votación secreta, de acuerdo con el reglamento interno de la cooperativa. La duración de sus funciones es de cuatro años con derecho a la reelección; entre las atribuciones y responsabilidades están las siguientes:

1. Aprobar y reformar el manual, plan, lineamientos y/o políticas de detección y prevención de lavados de activos.
2. Aprobar los procedimientos para la mitigación de riesgo de lavado de activos.

3. Aprobar de manera anual el plan de trabajo para el cumplimiento de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento, enriquecimiento ilícito, entre otros.
4. Aprobar los métodos, técnicas y/o procedimientos para detectar el origen de los recursos económicos.
5. Aprobar la adquisición tecnológica y contratación de un nuevo personal necesario para la implementación, detección y prevención de lavado de activo.
6. Aprobar los modelos, indicadores y la matriz de riesgo de detección y prevención de lavado de activos.
7. Informar a la Asamblea General de Representantes de Socios el cumplimiento del plan de trabajo en materia de detección y prevención de lavado de activos.
8. Designar a los miembros del comité de cumplimiento de la cooperativa.
9. Designar el oficial de cumplimiento con su respectivo suplente, de acuerdo con el perfil y los requisitos establecidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) vigentes para ocupar cargo.
10. Conocer y realizar un monitoreo acciones jurídicas realizadas por el Comité de Cumplimiento.
11. Determinar las sanciones administrativas para aquel funcionario de la cooperativa incumpla con la normativa de prevención contra el lavado de activos.
12. Establecer los periodos de entregar de los informes al oficial de cumplimiento.
13. Las demás que establezca en la ley, reglamento interno, estatuto y otras normativas vigentes.

### **Consejo de Vigilancia**

Es un órgano de control interno de las operaciones financieras de la cooperativa, responden a la Asamblea General, está conformada de la siguiente manera:

1. Presidente.
2. Secretario; y,

### 3. Vocal.

El Consejo de vigilancia es elegido de manera libre tres vocales de los representantes de los socios mediante votación secreta, de acuerdo con el reglamento interno de la cooperativa. La duración de sus funciones es de cuatro años con derecho a la reelección; entre las atribuciones y responsabilidades están las siguientes:

1. Velar que la cooperativa cumpla con el estatuto, reglamento, disposiciones legales manuales y normas de detección y prevención de lavados de activos.
2. Nombrar de su seno al oficial de cumplimiento y suplente.
3. Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de detección y prevención de lavados de activos.
4. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría sea ejecutadas a cabalidad.
5. Informar a la Asamblea General y al Consejo de Administración de los riesgos que puede afectar a la cooperativa en caso de no detectar el origen del dinero de las personas naturales o jurídicas.
6. Evaluar la gestión del oficial de cumplimiento en materia de detección y prevención de lavado de activos.
7. Evaluar los planes de trabajo establecido por la unidad de cumplimiento.
8. Las demás que establezca en la ley, reglamento interno, estatuto y otras normativas vigentes.

### **Comité de Cumplimiento**

Es un órgano recto encargado de velar que el manual, lineamientos y/o políticas se aplicables con el propósito de detectar y prevenir el lavado de activos en la cooperativa; El comité de cumplimiento para las instituciones financieras del segmento 1, 2 y 3, está conformada de la siguiente manera:

1. Vocal de Consejo de Administración.
2. Gerente.

3. Responsable de la unidad de negocio, comercial y riesgo.
4. Auditor interno.
5. Asesor jurídico; y,
6. Oficial de cumplimiento.

Entre las atribuciones y responsabilidades están las siguientes:

1. Proponer a la Asamblea General guías, lineamientos, políticas, procedimientos, entre otras, en relación con la prevención de lavado de activos.
2. Proponer a la Asamblea General modelos, indicadores y matrices de detección y prevención de transacciones económicas injustificadas o sospechosas.
3. Proponer sanciones a los funcionarios de la cooperativa cuando incumplan los reglamentos, manuales y políticas de prevención de lavado de activos.
4. Prestar apoyo al oficial de cumplimiento en las actividades de detección y prevención de lavado de activos.
5. Conocer los informes realizados por el oficial de cumplimiento.
6. Las demás que establezca en la ley, reglamento interno, estatuto y otras normativas vigentes.

### **Unidad de Cumplimiento**

Es una unidad encargada de garantizar que el sistema de detección y prevención de lavados de activos sea eficaz y adecuado para identificar la procedencia de los recursos económicos de las personas naturales o jurídicas.

Entre las atribuciones y responsabilidades están las siguientes:

1. Velar que el sistema de detección y prevención de lavados se cumplan a cabalidad.
2. Ejecutar las políticas de prevención para detectar las transacciones inusuales e injustificadas al que puede estar expuesta la cooperativa.
3. Ejecutar los controles concurrentes y posteriores para mitigar el blanqueo de capitales.

4. Las demás que establezca en la ley, reglamento interno, estatuto y otras normativas vigentes.

### **Oficial de Cumplimiento**

Es un funcionario de la cooperativa que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con el afán de garantizar el plan de mitigación de riesgo contra el lavado de activos; entre sus principales atribuciones son:

1. Proponer lineamientos o políticas para mitigar los riesgos de lavado de activos que puede ser expuesta la cooperativa.
2. Proponer procedimiento para la determinación del origen del dinero, con el afán de prevenir el blanqueo de capitales.
3. Elaborar criterios de evaluación para detectar y prevenir el lavado de activos fijos.
4. Dar seguimiento de manera permanente a las transacciones financieras que se realizan en la cooperativa, con la finalidad de detectar oportunamente la existencia de operaciones sospechosas.
5. Cumplir con el rol establecido por la cooperativa y de los organismos de control en asuntos de detección y prevención de lavados de activos.
6. Evaluar la información de las operaciones económicas de la cooperativa de acuerdo con la matriz de riesgo proporcionada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
7. Emitir un informe de los nuevos servicios o productos que la cooperativa por parte del Comité de Cumplimiento.
8. Colaborar activamente con el directorio y/o comité de cumplimiento en actividades de prevención de lavado de activos.
9. Coordinar y comunicar los informes al comité de cumplimiento de las actividades de mitigación de riesgo contra el lavado de activos.
10. Solventar las inquietudes de las unidades de soporte sobre temas de detección y prevención de lavado de activos.

11. Coordinar programas de capacitación al personal sobre temas de detección y prevención de blanqueo de capitales.
12. Reportar las transacciones económicas injustificadas o sospechosas al directorio; en caso de determinar el origen del dinero de actividades ilícitas deberá de manera inmediata informar a los organismos de control.
13. Elaborar y reportar hasta el 31 de enero de cada año, el plan de trabajo a la Unidad de Cumplimiento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, debidamente aprobado por la Asamblea General.
14. Formular estrategias de detección y prevención de lavados de activos.
15. Verificar los perfiles financieros de los socios con la finalidad de actualizar la información y evitar que la cooperativa sea utilizada para usos ilegales.
16. Las demás que establezca en la ley, reglamento interno, estatuto y otras normativas vigentes.

## **X. Procedimientos para el análisis transaccional**

El oficial de cumplimiento tiene la obligación de ejecutar un análisis de transaccional de acuerdo con los criterios establecidos por la unidad interna de prevención contra lavado de activos; para ello, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- a) **Información sobre transacciones:** el encargado solicitará información sobre las transacciones económicas que tenga dudas o considere sospechosas, verificará el origen y destino del dinero; a su vez, son objetos las siguientes unidades: inversiones, crédito, cajas, entre otras.
- b) **Procedimientos adicionales para el análisis de transaccional:** la persona encargada puede aplicar las siguientes pautas:
  1. Realizar programas o formularios para determinar el origen del dinero, tales como: depósitos, transferencias, créditos, pago, nivel patrimonial, entre otros.
  2. Identificar, analizar y monitorear transacciones frecuentes o cancelación anticipadas de los créditos.

3. Revisar, verificar y actualizar la información declarada por los empleados o socios, cuando existan inconsistencia en los datos o conociere que quien recibe los fondos no es beneficiario principal.

c) **Notificación de transacciones inusuales:** El oficial de cumplimiento al identificar las transacciones económicas inusuales que no han sido debidamente justificadas; cuando el perfil financiero no existe compatible con el beneficiario principal; u observe los comportamientos atípicos de los individuos que encajan en señales de lavado de activos; debe solicitar información adicional, caso contrario se informara al comité de cumplimiento de las novedades, así como también Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

d) **Soporte tecnológico:** la entidad al encontrarse en el segmento uno, está en la obligación de contratar un sistema tecnológico para automatizar las operaciones financieras, así como también permitan identificar las transacciones económicas que incumplen con las normativas legales. Además, la cooperativa debe implementar acciones preventivas de seguridad informática con el propósito de evitar sustracciones de información o hackeos cibernéticos.

## XI. Definición de factores y criterios de riesgos

Los factores de riesgos del lavado de activos son los siguientes:

**Tabla 13 – 3:** Factores y criterios de riesgos

Perspectiva	Factor	Criterio
Perfil financiero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes.</li> <li>• Administrador.</li> <li>• Empleados.</li> <li>• Socios.</li> <li>• Proveedor.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel de ingresos.</li> <li>2. Ocupación laboral.</li> <li>3. Actividad económica.</li> <li>4. Transaccionalidad.</li> <li>5. Estado civil.</li> <li>6. Género</li> <li>7. Edad.</li> <li>8. Entre otros aspectos.</li> </ol>

Tipo de producto o servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito.</li> <li>• Depósito.</li> <li>• Inversiones.</li> <li>• Tarjeta de débito o crédito.</li> <li>• Depósitos a plazos.</li> <li>• Transferencias.</li> <li>• Entre otras.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de depósito.</li> <li>2. Pago del crédito antes de vencimiento total o parcial.</li> <li>3. Transferencias múltiples superiores al umbral de diez mil dólares.</li> <li>4. Montos al umbral igual o superior a plazo fijo en período corto.</li> <li>5. Depósito con billetes de cien dólares.</li> <li>6. Inversiones menores a 60 días.</li> <li>7. Entre otras.</li> </ol>
Canal transaccional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias electrónicas</li> <li>• Cajeros bancarios.</li> <li>• Ventanilla.</li> <li>• Cheque.</li> <li>• Apps bancarias.</li> <li>• Banca electrónica.</li> <li>• Call center.</li> <li>• Entre otros</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de servicios.</li> <li>2. Solicitud de crédito.</li> <li>3. Solicitud de tarjetas débito o crédito.</li> <li>4. Avances de efectivo</li> <li>5. Compras con tarjetas.</li> <li>6. Depósito de dinero.</li> <li>7. Retiro de dinero.</li> <li>8. Número de transferencia.</li> <li>9. Entre otras.</li> </ol>
Jurisdicción donde se realiza la transferencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parroquia.</li> <li>• Cantón.</li> <li>• Provincia.</li> <li>• Entre otras.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Agencia.</li> <li>11. Matriz.</li> <li>12. Corresponsal no bancario.</li> <li>13. Cajero automático.</li> <li>14. Entre otras.</li> </ol>

Fuente: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

Elaborado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

## **XII. Señales de alerta para el lavado de activos en el sector cooperativo**

Los encargados de velar que los controles internos se eficientes deben estar pendientes de los comportamientos atípicos de los individuos o las señales de alerta, con la finalidad de identificar las transacciones económicas inusuales e injustificadas, por lo general son las siguiente:

### **Transacciones económicas que no son usuales del socio**

1. Depósitos, cheques o transferencias individuales o múltiples de cuentas corporativas que no hacen la declaración del origen de los fondos.

2. La escasez del retiro de dinero de las cuentas de los socios que solo realizan depositan los recursos económicos, esto advierte que el socio está prestando su cuenta bancaria a terceras personas.
3. Cuentas bancarias que indiquen frecuentemente la recepción de dinero para un socio que no maneje enormes sumas de fondos.
4. Cuentas bancarias que tienen mayor número de transferencias, cheque u otro mecanismo de depósito electrónico, que no guarda afinidad con el perfil económico del socio.

#### **Transacciones económicas poco usuales**

1. Cuentas bancarias por socios cuya utilización esta fuera de la jurisdicción de la entidad bancario.
2. Socio o público en general que depositan frecuentemente grandes cantidades de dinero en cheques de otros bancos.
3. Clientes, proveedores u otros individuos que adquieren cheques de gerencia con enormes cantidades de dinero.

#### **Información insuficiente o sospechosa**

1. Socios que se limitan de suministración los datos personales, actividades económicas, ubicación, relación con otros bancos, entre otros aspectos.
2. Personas naturales o jurídicas que presentan documentación de identidad incompleta o alterada, que los empleados de la entidad financiera tienen un poco de dificultad al momento al momento de comprobar la información.
3. Socios o público en general que depositan frecuentemente billetes de alta denominación en la entidad financiera.

### **XIII. Políticas para la prevención de lavado de activos**

#### **Disposiciones legales**

La cooperativa debe reportar las actividades financieras según lo dispuesto en la normativa legal de prevención detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos, menciona que:

1. El socio debe mantener cuentas y operaciones en forma nominativa; se prohíbe tener cuentas, inversiones, transferencias o cualquier otro movimiento de carácter anónimo, salvo que la normativa legal vigente autorizada.
2. Registrar transacciones económicas individuales y/o multicopias cuya cantidad sea igual o superiores al umbral de diez mil dólares de Estados Unidos de América (USD 10.000), la persona debe realizar transferencia electrónica, con su respectiva información, en caso contrario declarar en el formulario aprobado por la entidad financiera competente.
3. El personal de la entidad financiera deberá ser reportada Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), transacciones económicas individuales y/o multicopias cuya cantidad sea igual o superiores al umbral de diez mil dólares de Estados Unidos de América (USD 10.000), dentro de los quince días posteriores al fin de cada mes.
4. Reportar las transacciones económicas inusuales e injustificadas Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), dentro del término de cuatro días, contados a partir de la fecha en que el comité de cumplimiento de la cooperativa tenga conocimiento de la misma, bajo responsabilidad personal e institucional.

## **Generales**

La cooperativa debe tener políticas de detección y mitigación de riesgos contra el lavado de activos, las cuales serán elaborados y aprobados por las unidades competentes; por otra parte, las acciones adoptadas y los procedimientos requieren de una adecuada planificación en administración contra blanqueo de capitales. Las políticas generales establecidas son las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal relacionada con la detección y prevención de lavado de activos.
2. Elaborar e implementar sistemas integrales de mitigación de riesgos contra el lavado de activos.
3. Parametrizar las operaciones financieras de la cooperativa con el afán de tener controles internos seguros para combatir con las transacciones económicas inusuales e injustificadas.
4. Verificar y evaluar que los representantes, directivos y empleados de la cooperativa conozcan de las normas, manuales y políticas en detección y prevención de lavados de activos.

5. El oficial de cumplimiento debe tener confidencialidad de la información dentro y fuera de la institución.
6. Los reportes emitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE), son exclusivo del personal encargado para las operaciones de prevención y mitigación de registro de lavado de activos.
7. La cooperativa debe garantizar el acceso de la información al personal encargado de velar por la prevención de lavado de activo.
8. Establecer sanciones administrativas o pecuniarias al personal cuando incumplan con las disposiciones legales, manuales, políticas, entre otras; aprobados y con carácter vigente.
9. Aplicar los procedimientos para determinar el origen y destino de los recursos económicos que sean movilizados por la cooperativa.
10. Conocer los requisitos que debe cumplir el directivo, empleado, socio o público en general para realizar una transacción financiera a través de la ventanilla de la cooperativa.
11. Establecer directrices o lineamientos para identificar, prevenir, evaluar, monitora y neutralizar los riesgos que se encuentra expuesta la institución financiera.
12. Definir los niveles de riesgos, tales como: bajo, medio y alto, para establecer el grado de impacto que tienen las transacciones inusuales e injustificada en el sistema financiero.
13. Definir criterios de riesgos para analizar o evaluar las operaciones financieras de la cooperativa.
14. Establecer los periodos que el oficial de cumplimiento debe informar de las operaciones económicas.
15. La cooperativa de acuerdo con el segmento uno, debe contar con procesos automatizados a fin de optimizar tiempos y calificar el nivel de riesgo; además, serán debidamente documentados.

#### XIV. Estrategias de prevención de lavados de activos

La cooperativa para garantizar la detección y prevención de las actividades de lavado de activos, debe aplicar las siguientes estrategias:

**Tabla 14 – 3:** Estrategias de prevención de lavados de activos

<b>Estrategias</b>	<b>Señales de alerta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento</b>	<b>Evaluación</b>
Identificar y determinar la frecuencia con que una persona natural o jurídica efectúa las transacciones económicas.	Número de transacciones que superan el promedio establecido por la cooperativa.	Oficial de cumplimiento	Informe de cumplimiento	Semanal
Disponer de una base de datos de los socios y de sus historiales crediticios.	Información alterada.	Oficial de cumplimiento  Comité de cumplimiento  Auditoría interna	Cartera de socios	Mensual
Revisar de manera diaria que todas las transacciones realizadas por el personal de cajas sean registradas.	Inexistencia de algunas transacciones.	Oficial de cumplimiento  Jefe de cajas	Informe de cumplimiento	Diario
Solicitar llenado de formulario del origen de dinero cuando los montos sean superiores a cien mil dólares.	Rechazo por llenar el formulario de origen de los recursos económicos.	Oficial de cumplimiento  Jefe de cajas	Declaración de origen de fondos	Diario
Solicitar a las individuos cuando depositen billetes de cien dólares su debida declaración.	Rechazo por llenar el declaración de billetes.	Oficial de cumplimiento  Jefe de cajas	Declaración de billetes de alta denominación	Diario

<b>Estrategias</b>	<b>Señales de alerta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento</b>	<b>Evaluación</b>
Indagar quienes son los beneficiario de los depósitos cuando sus repetitivas como establece los reglamentos.	Depósitos simultáneos sin superar el umbral establecido por la ley.	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	Informe de transacciones económicas	Semanal
Contratar que los funcionarios encargados de vigilar las actividades contra el lavado de activos cumplan con la normativa legal vigente.	Solicitar la declaración patrimonial juramentada. y	Comité de cumplimiento Asamblea General	Plan de mitigación de riesgos contra el lavado de activos	Trimestral
Establecer procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal adecuados para la prevención de lavado de activos.	Personal que incumpla con el perfil del oficial de cumplimiento.	Comité de cumplimiento	Manual de reclutamiento, selección y contratación del personal	Anual
Evaluar periódicamente las operaciones financieras de la entidad.	Informes de cumplimiento alterados.	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento Auditoría interna	Informe de cumplimiento	Mensual
Ejecutar programas de auditoria interna y externa en cuanto al cumplimiento de los controles y auditoria forense.	Controles internos incompletos.	Auditoría interna	Informe de auditoría	Trimestral
Conocer en plenitud el origen del dinero de los socios principales.	Desconocimiento de las actividades económicas de los socios.	Asamblea General	Declaración patrimonial	Anual

<b>Estrategias</b>	<b>Señales de alerta</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documento</b>	<b>Evaluación</b>
Verificar que los sistemas tecnológicos se encuentre funcionando debidamente.	Ausencia de sistema de prevención para proteger la base de datos.	Comité de cumplimiento Unidad de sistema	Informe de mantenimiento	Anual
Contratar sistemas de almacenamiento en la nube con el afán de respaldar las bases de datos.	Ausencia de respaldos de información	Consejo de vigilancia Comité de cumplimiento Asamblea General	Contrato	Anual

**Fuente:** Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Elaborado por:** Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)



**Tabla 17 – 3:** Formulario de origen lícito de dinero

<p><b>Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda</b></p> <p>Formulario de declaración de origen y destino de fondos</p> <p>Transacciones: pagos y canjes en efectivo por \$ 1,000.00 más de billetes o monedas</p> <p><b>Lugar y Fecha:</b> _____</p>				
<p><b>1.- Identidad del titular / beneficiario de la transacción</b></p>				
<p>(Cuando es el socio quien realiza la transacción)</p>				
<b>No. C.I/ RUC / otros</b>	<b>Nombres y apellidos o razón social</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Dirección</b>	<b>No. Teléfono</b>
<b>Nacionalidad</b>	<b>Actividad económica</b>	<b>Profesión</b>	<b>Nombre del representante legal</b>	<b>Tipo de transacción</b>  <b>Monto:</b>
<p>(Cuando no es el socio quien realiza la transacción)</p>				
<b>No. C.I/ RUC / otros</b>	<b>Nombres y apellidos o razón social</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Dirección</b>	<b>No. Teléfono</b>
<b>Nacionalidad</b>	<b>Actividad económica</b>	<b>Profesión</b>	<b>Tipo de transacción</b>  <b>Monto:</b>	<b>No. Cuenta/operación:</b>
<p><b>2.- Declaración de fondos</b></p>				
<p>Los fondos de esta transacción provienen de: _____</p> <p>Los fondos de esta transacción serán utilizados para: _____</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recepción de fondos:</b> declaro expresamente que el dinero que se entrega a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., y que constan registrado en este documento, tienen un origen y destino lícito y consecuentemente no provienen de actividades tipificadas en la ley que reprimir el lavado de activo.</li> <li>• <b>Entregas de fondos:</b> declaro que los fondos recibidos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., no serán destinados a ninguna activa tipificada en la ley que reprimir el lavado de activo.</li> </ul> <p>Eximo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.</p>				
<p>Se autoriza expresamente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., a realizar el análisis que considere pertinente e informar documentalmente a las autoridades competentes en caso de investigación.</p>				
<p><b>Firma del socio/ no socio</b></p>			<p><b>Recibo por:</b>  <b>Firma del empleado</b></p>	

Fuente: Banco central del Ecuador, (2021)

Elaborado por: Duchi Guaman Isidoro Froilan, (2021)

**Tabla 18 – 3:** Formulario de especies monetarias falsificadas

<b>Formulario especies monetarias falsificadas</b>				<b>N°000001</b>
El original del formulario suscrito por el tenedor de la(s) especie monetaria(s) falsificadas(s) y por un funcionario de la Institución Financiera será enviado por la entidad financiera al Banco Central del Ecuador; una copia del formulario será entregado al tenedor junto con una copia fotostática de(los) billetes(s), y otra quedará en poder de la institución financiera.				
<b>1.- Datos generales del tenedor</b>				
<b>Lugar y fecha de Recepción</b>				
<b>Identificación</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>	<b>Nombres</b>	
<b>C.I./Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>		<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>		
<b>2.- Información de la Persona Natural o establecimiento que presume que le entregó la(s) especies(s) monetaria(s) falsificada(s):</b>				
C.I./pasaporte: _____				
Nombre de la persona o establecimiento: _____				
Dirección de la persona o establecimiento: _____				
Teléfono de la persona o establecimiento: _____				
Ciudad: _____				
Otros: _____				
<b>3.- Para ser llenado por la institución financiera</b>				
Nombre de la Institución Financiera: _____				
Código oficina: _____				
Dirección: _____				
Teléfono: _____				
Ciudad: _____				
Cargo: _____				
<b>Información sobre billetes(s)falso(s)detectados(s)</b>				
<b>Fecha de recepción</b>	<b>Serie y número únicamente en caso de billetes(s) falsificado(s)</b>	<b>Denominación</b>	<b>1/Emisión (únicamente en caso de moneda fraccionaria)</b>	<b>Cantidad</b>
*Si este espacio es insuficiente, utilice el formulario anexo.				
En caso de moneda fraccionaria, especificar si la emisión es estadounidense o ecuatoriana.				
_____	_____	_____	_____	_____
<b>Tenedor especie monetaria</b>	<b>Cajera/o</b>		<b>Supervisor</b>	



**Tabla 19 – 3:** Formulario para el control de billetes de alta denominación

Formulario para el control de billetes de alta denominación		N°000001
<b>1.- Datos generales</b>		
<b>Lugar y fecha:</b>		
<b>Identificación</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>
<b>C.I./Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Dirección</b>
<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>	
<b>2.- Información bancaria:</b>		
<b>Beneficiario:</b> _____		
<b>No. cuenta:</b> _____		
<b>Tipo de cuenta:</b> _____		
N°	No. de serie de los billetes	Monto
<b>Declaración del origen de los fondos</b>		
Los fondos de esta transacción provienen de: _____		
Los fondos de esta transacción serán utilizados para: _____		
Eximo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.		
Se autoriza expresamente la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., a realizar el análisis que considere pertinente e informar documentalmente a las autoridades competentes en caso de investigación.		
<b>Firma del socio/ no socio</b>	<b>Recibo por:</b>	
	<b>Firma del empleado</b>	

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, (2021)

Elaborado por: Duchí Guaman Isidoro Froilan, (2021)

## CONCLUSIONES

- En el desarrollo marco teórico referencial, se evidenció que las bibliotecas físicas y virtuales existentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cuenta con escasa información sobre lavado de activos, por lo que fue necesario buscar en otras fuentes externas con la finalidad de fundamentar la presente investigación científica.
- En lo que respecta, al marco metodológico, tras haber aplicado los distintos métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos de investigación se pudo determinar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., no tiene un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, lo que puede afectar que la entidad financiera sea utilizada para legalizar recursos económicos provenientes de actividades ilícitas
- En cuanto al plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, se evidenció que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., no tiene establecido políticas para la detección del origen de los recursos económicos.

## RECOMENDACIONES

- Para garantizar la producción investigativa de la carrera de contabilidad y auditoría de la ESPOCH, los directivos de la institución deben contratar o realizar acuerdos con otras plataformas de bibliotecas virtuales para conseguir nuevo material bibliográfico en relación con el lavado de activos; además, el personal bibliotecario debe sociabilizar a la comunidad politécnica las actuales revistas científicas y todas las bases de datos suscritas por la institución para fundamentar las futuras investigaciones científicas.
- A los investigadores utilizar los métodos, técnicas e instrumentos de investigación existentes a fin de que puedan recopilar información adecuada y suficiente, e identificar los principales canales de lavado de activos que pueden utilizar los individuos en el sistema financiero.
- La máxima autoridad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., debe implementar el plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos con la finalidad de prevenir las transacciones financieras con propósito de legalidad con dinero ilícito, y que permitan a los directivos mejorar los controles internos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Agotegaray, M. (2008). *Capital social en las organizaciones: su generación a partir de la Capacitación*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina.
- Allan, P. (2007). *Guía de referencia para el antilavado de activos y la lucha contra el financiamiento del terrorismo*. Colombia: Mayol Ediciones S.A.
- Alonso, J., & Berggrun, L. (2015). *Introducción al análisis de riesgo financiero*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Álvarez, S. (2010). *Diccionario de economía pública*. Madrid: Del Economista.
- Arboleda, O., & Zabala, H. (2016). *Gestión de factor Comunidad en cooperativas con actividad de ahorro y crédito del departamento de Antioquia*. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código orgánico Monetario Financiero*. Recuperado de: <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf>
- Asociación Nacional de Cooperativas de Chile. (2019). *Origen del Cooperativismo*. Recuperado de: <http://www.coopera.cl/cooperativismo/#origen>
- Baena, D., Hoyos, H., & Ramírez, J. (2016). *Sistema financiero colombiano*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Patria S.A.
- Bautista, N., Castro, H., Rodríguez, O., Moscoso, A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos dogmáticos, criminológicos y procesales del lavado de activos*. República Dominicana: Proyecto Justicia y Gobernabilidad.
- Baxter, K. (2012). *Administración de Riesgo*. México: Trillas S.A.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Blanco, I., Caparrós, E., Saldarriaga, V., Abril, G., & Zaragoza, J. (2007). *Combate al lavado de activos desde el sistema judicial*. Estados Unidos: Organization of American States.

- Bravo, J. (2007). *Estrategia de crecimiento*. Madrid: Díaz de Santos S.A.
- Cano, D. (2011). *Contra el fraude prevención y investigación en America Latina*. Argentina: Ediciones Granica.
- Cano, M. (2001). *Modalidades de lavado de dinero y activos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Castillo, C., & Olivares, S. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Patria S.A.
- Castillo, M. (2012). *Análisis del sistema financiero y procedimientos de cálculo*. Málaga: IC Editorial.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires: Pearson Educación.
- Cóndor, W. (2014). *Aspectos financieros*. Recuperado de: <https://boletincontable.com/wp-content/uploads/2014/07/BOLETIN05.pdf>
- Coopers, M., & Lybrand, T. (2007). *Los nuevos conceptos del control interno informe coso*. Madrid: Díaz de Santos S.A.
- Damani, N. (2014). *Gestión de riesgos*. Londres: THEIFIC.
- De La Torre, M. (2016). Lavado de activos: situación actual del Ecuador frente al GAFI. *Revista Publicando*, 3(8), 317-334. Recuperado de: <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/147>
- Estupiñán, R. (2006). *Control interno y fraudes: con base en los ciclos transaccionales análisis de informe COSO I y II*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Espín, E. (2014). *Diseño de un manual para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "UNIOTAVALO"*. (Trabajo de titulación, tesis de pregrado, Universidad Tecnológica Equinoccial). Recuperado de: <http://repositorio.ute.edu.ec/handle/123456789/8589>
- García, J. (2016). *Metodología de la investigación para administradores*. Colombia: Patria S.A.
- Garré, N., Barrionuevo, G., Gómez, M., Sarrabayrouse, D., & Degoumois, M. (2012). *Lavado de activos: prevención y Sanción*. Buenos Aires: Infojus.
- Garteiz, J. (2011). *Las cooperativas: una alternativa económica*. Madrid: Dykinson S.L.

- Giavón, A. (2016). *Sin fin de Principios*. Bueno Aires: Ediciones Idelcoop.
- Granda, R. (2011). *Manual de control interno: sectores público, privado y solidario*. Bogotá: Nueva Legislación SAS.
- Guerrero, A., Marín, M., & Bonilla, D. (2019). El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. *Revista Espacio*, 40(18), 1-10. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a19v40n18/a19v40n18p22.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw - Hill Interamericana.
- Izquierdo, C. (2005). *Cooperativismo*. Cuba: B - EUMED.
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2019). *Reforma a la norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario*. Recuperado de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/521-2019-F.pdf/c024e391-403a-4c26-a3a0-50196239e790>
- Junta de Regulación Monetaria y Financiera. (2014). *Normas para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluidos el terrorismo en las entidades financieras de la economía popular y solidaria*. Recuperado de: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/ResolucionN%200112014F.pdf/8a5707d8-0f60-499d-9866-defc0c168dfc>
- Lara, E. (2015). *Análisis del Sector Cooperativo del Segmento 4 en la Economía Popular y Solidaria*. Quito: Universidad San Francisco de Quito.
- Lara, G., & Urbiola, A. (2009). *Visión global de las cooperativas*. México: Plaza y Valdés, S. A.
- Martínez, A. (2016). *La cooperativa y su identidad*. Madrid: Dykinson S.L.
- Meléndez, J. (2016). *Control interno*. Perú: Uladech.
- Morales, P. (2010). *Manual de control interno y contable del agente aduanal: compendio didáctico*. México: Plaza y Valdés, S.A.
- Muñoz, C. (2015). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Pearson Educación.
- Olasagasti, O. (2015). *Gestión del riesgo y mercados financieros*. Madrid: Delta Publicaciones.

- Pampillón, F., De la cuesta, M., Ruza, C., & Vázquez, O. (2016). *Sistema financiero en perspectiva*. Madrid: UNED.
- Pereira, C. (2019). *Control interno en las empresas: su aplicación y efectividad*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Pérez, D., & Tabares, R. (2019). *Así se hace un plan de empresa*. Madrid: Tébar Flores.
- Pérez, J. (2014). *Finanzas Internacionales: Cómo gestionar los riesgos financieros*. Chile: Universidad de Santiago de Chile.
- Pinto, J. (2015). *Iniciativas del conversatorio sobre lavado de activos*. Recuperado de: <https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/dcdqh1biwjdcrqm9m8ckti7zsnppi.pdf>
- Rodríguez, G. (2015). *Introducción al sistema financiero: especificidades en Cuba*. Habana: Editorial Universitaria.
- Rojas, M., & Medina, L. (2011). *Planeación estratégica: fundamentos y casos*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ruza, C., & Curbera, P. (2013). *El riesgo de crédito en perspectiva*. Madrid: UNED.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2018). *Crecimiento financiero*. Recuperado de: <https://www.seps.gob.ec/noticia?ecuador-tiene-un-total-de-887-cooperativas-de-ahorro-y-credito>
- Taleva, O. (2011). *Diccionario de cooperativismo*. Florida: Valleta Ediciones.
- Toro, D. (2012). *Sistema financiero colombiano*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Torres, C., Morales, A., Navarro, I., & Ferreyros, S. (2009). *Manual para gestión empresarial de las cooperativas del servicio*. Lima: PRODUCE.
- Valencia, I. (2015). *La legislación ecuatoriana y su rol en la prevención, detección y erradicación del lavado de activos*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599770>
- Vega, M., & Izquierdo, M. (2018). *Fomento del cooperativismo como alternativa económica y social sostenible: una visión de México y España*. Madrid: Dykinson, S.L.

Zabala, T. (2019). *Mitigación del riesgo de lavado de activo y financiamiento del terrorismo*.  
Bogotá: Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

Zambrano, A. (2010). *Lavado de activos*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JHONATAN RODRIGO  
PARREÑO UQUILLAS**

## ANEXOS

### ANEXO A: CARTA DE AUSPICIO



**ESPOCH**  
ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO  
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
Casilla 06-014703 Teléfono 2603591 Ext.195 Riobamba



Oficio Nro. 1176.CCA.2020  
Riobamba, noviembre 26 de 2020

Economista  
Rumiñahui Pichazaca M  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK YUYAY  
LTDA

Ciudad

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la ESPOCH, al mismo tiempo me permito solicitarle se digne autorizar el ingreso a la Empresa de su dirección a lo(s) señor(es) **DUCHI GUAMAN ISIDORO FROILAN** cédula de identidad 0302243001 con la finalidad de que puedan realizar su trabajo de titulación con el tema:

**"DISEÑO DE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AL LAVADO DE ACTIVOS PARA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUK YUYAY LTDA., DE LA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR."**

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente  
por HOMERO EUDORO  
SUAREZ NAVARRETE  
Fecha: 2020.11.26  
10:31:35 -05'00'

Ing. Homero Suárez Navarrete  
DIRECTOR CCA



# ANEXO B: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

		<b>REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES</b>			
<b>NÚMERO RUC:</b> <b>RAZÓN SOCIAL:</b>		0391005664001 COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK-YUYAY			
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> <b>CONTADOR:</b> <b>CLASE CONTRIBUYENTE:</b> <b>TIPO DE CONTRIBUYENTE:</b> <b>OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:</b> <b>NÚMERO:</b>		PICHAZACA MAYANCELA RUMIÑAHUI MOROCHO YUPA VERONICA PATRICIA OTROS POPULAR Y SOLIDARIO/ SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO/ COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SI S/N			
<b>FEC. NACIMIENTO:</b> <b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b> <b>FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:</b>		01/02/2006		<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> <b>FEC. ACTUALIZACIÓN:</b> <b>FEC. REINICIO ACTIVIDADES:</b>	
				01/12/2005 19/12/2019	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL</b>					
ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS, LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC					
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO</b>					
Provincia: CAÑAR Canton: CAÑAR Parroquia: CAÑAR Calle: SIN NOMBRE Numero: S/N Camino: SAN RAFAEL Referencia ubicacion: COMUNIDAD SAN RAFAEL Email: mailky-kuna@hotmail.com Celular: 0984355099					
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>* ANEXO RELACION DEPENDENCIA</li> <li>* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS</li> <li>* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO</li> <li>* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</li> <li>* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE</li> <li>* DECLARACION MENSUAL DE IVA</li> </ul>					
<p><i>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>.</i></p> <p><i>Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.</i></p> <p><i>Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.</i></p>					
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>					
<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>		4		<b>ABIERTOS</b>	
<b>JURISDICCIÓN</b>		\ ZONA 6\ CAÑAR		<b>CERRADOS</b>	
				4 0	
					
Código: RIMRUC2020000052196 Fecha: 08/01/2020 08:20:29 AM					



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0391005664001

RAZÓN SOCIAL:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK-YUYAY

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/12/2005  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Canton: CAÑAR Parroquia: CAÑAR Calle: SIN NOMBRE Numero: S/N Referencia: COMUNIDAD SAN RAFAEL Camino: SAN RAFAEL Email: mallky-kuna@hotmail.com Celular: 0984355099 Email principal: mallky-kuna@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 04/06/2018  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Canton: CAÑAR Parroquia: CAÑAR Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR QUEZADA Referencia: SECTOR EL TRETÓN Edificio: TERMINAL TERRESTRE Celular: 0984355099 Email principal: mallky-kuna@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 04/06/2018  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Canton: SUSCAL Parroquia: SUSCAL Calle: AV. DIEGO DELGADO Numero: S/N Interseccion: MANUEL MARTINEZ Referencia: DENTRO DE LA UNOIS Email: mallky-kuna@hotmail.com Celular: 0984355099 Email principal: mallky-kuna@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 19/12/2019  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Canton: EL TAMBO Parroquia: EL TAMBO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0984355099 Email: mallky-kuna@hotmail.com Email principal: mallky-kuna@hotmail.com



Código: RIMRUC2020000052196

Fecha: 08/01/2020 08:20:29 AM

## ANEXO C: PRODUCTOS DE AHORROS DE LA COOPERATIVA



# PRODUCTOS DE AHORROS

.....

No.	Productos	Tasa
1	Ahorro a la vista	3,0%
2	Ahorro programado	5,0%
3	Ahorro de BDH	3,0%
4	Depósito a plazo fijo a 1 mes	4,0%
5	Depósito a plazo fijo a 2 meses	5,0%
6	Depósito a plazo fijo a 3 meses	6,0%
7	Depósito a plazo fijo a 6 meses	6,5%
8	Depósito a plazo fijo a 9 meses	7,0%
9	Depósito a plazo fijo a 12 meses	8,0%



## ANEXO D: PRODUCTOS DE CRÉDITO DE LA COOPERATIVA



# PRODUCTOS DE CRÉDITO

.....

No.	Productos	Tasa
1	Microcrédito con ahorro	12,50%
2	Microcrédito sin ahorro	17%
3	Crédito de consumo	15%
4	Crédito de consumo con DPF	10%



## ANEXO E: ENCUESTA

### Encuesta aplicada al personal de la Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda

#### Desarrollo

**Pregunta 1: ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Yuyay Ltda., cuenta con un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 2: ¿La cooperativa tiene implementado en su normativa interna políticas para combatir el lavado de activos?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 3: ¿La cooperativa de ahorro y crédito tiene establecido un plan de acción para prevenir y mitigar el lavado de activos?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 4: ¿La cooperativa tiene establecido procedimientos para detectar el origen lícito de los recursos económicos de los socios?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 5: ¿Conoce usted, si la cooperativa ha sido sancionada por incumplimiento a la legislación contra el lavado de activos por parte del organismo de control?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 6: ¿Con qué periodicidad el personal de la cooperativa monitorea las transacciones económicas de los socios?**

Anual ( )  
Semestral ( )  
Trimestral ( )  
Mensual ( )  
Diario ( )

**Pregunta 7: ¿La cooperativa cuenta con una unidad de cumplimiento?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 8: ¿Con qué frecuencia el oficial de cumplimiento presenta el informe de cumplimiento a la junta general de socios y al organismo de control?**

Anual ( )  
Semestral ( )  
Trimestral ( )  
Mensual ( )  
Diario ( )

**Pregunta 9: ¿El personal de la cooperativa es capacitado en temas de lavado de activos?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 10: ¿El personal de la cooperativa conoce las responsabilidades penales en caso de promover, operar o apoyar a las actividades de lavado de activos?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 11: ¿La unidad de auditoría interna de la cooperativa ha realizado auditorías forenses a la entidad financiera?**

Si ( )  
No ( )

**Pregunta 12: ¿Cree usted que, la elaboración de un plan de mitigación del riesgo contra el lavado de activos, permitirá detectar y prevenir operaciones financieras inusuales e injustificadas?**

Si ( )  
No ( )

Gracias por su atención



epoch

Dirección de Bibliotecas y  
Recursos del Aprendizaje

UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO Y  
DOCUMENTAL

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 03 / 03 / 2022

<b>INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)</b>
<b>Nombres – Apellidos:</b> ISIDORO FROILAN DUCHI GUAMÁN
<b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>Facultad:</b> ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
<b>Carrera:</b> CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
<b>Título a optar:</b> INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.
<b>f. Analista de Biblioteca responsable:</b> Ing. CPA. Jhonatan Rodrigo Parreño Uquillas. MBA.



Firmado electrónicamente por:  
JHONATAN RODRIGO  
PARREÑO UQUILLAS



03 / 03 / 2022

0342-DBRA-UTP-2022